



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTION PÚBLICA**

Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un  
gobierno regional del Perú, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestro en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Bellido Quintanilla, Jlubica (orcid.org/0000-0002-0641-0428)

**ASESORES:**

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (orcid.org/0000-0003-2365-8932)

Dra. Boy Barreto, Ana Maritza (orcid.org/0000-0002-0405-5952)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ**

**2024**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a Dios, sin ti nada. A ti Gaya Kattaleya, eres el pequeño motorcito con el que se mueve mi vida. A ti Alexander mi compañero de vida, gracias por impulsarme a ser mejor cada día.

Alberto, Ruth, Yahaida, Vides, Nahomi, Yanet, Estefany y mis sobrinas, recuerden que siempre hemos salido adelante.

## **AGRADECIMIENTO**

Gracias Dr. Menacho, he intentado rendirme y usted no me lo ha permitido.

Gracias a mí misma, pese a cada adversidad lo he logrado.

.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del  
Asesor**

Yo, MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023", cuyo autor es BELLIDO QUINTANILLA JLUBICA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Enero del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO <b>DNI:</b> 32403439 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2365-8932	Firmado electrónicamente por: AMENACHORI el 05-01- 2024 23:06:00

Código documento Trilce: TRI - 0722323



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, BELLIDO QUINTANILLA JLUBICA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda citatextual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro gradoacadémico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, nicopiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JLUBICA BELLIDO QUINTANILLA DNI: 44706179 ORCID: 0000-0002-0641-0428	Firmado electrónicamente por: JBELLIDOQU el 05-01- 2024 18:06:29

Código documento Trilce: TRI - 0722325

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODO DE INVESTIGACIÓN .....	13
3.1. Tipo y Enfoque, diseño o métodos de investigación.....	13
3.1.1. Tipo de Investigación.....	13
3.1.2. Diseño o método de investigación.....	13
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización .....	13
3.3. Escenario y Estudio .....	13
3.4. Participantes.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	14
3.6. Procedimientos.....	15
3.7. Rigor Científico .....	16
3.8. Métodos de análisis de datos .....	16
3.9. Aspectos Éticos .....	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	18
V. CONCLUSIONES .....	27
VI. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS .....	34

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Participantes entrevistados .....	14
<b>Tabla 2</b> Códigos extraídos de entrevista:.....	19
<b>Tabla 3</b> Códigos con mayores coocurrencias .....	20
<b>Tabla 4</b> Solicitudes de Acceso a la Información Pública .....	24
<b>Tabla 5</b> Plazos legales de solicitudes de acceso a la Información Pública .....	25
<b>Tabla 6</b> Días en atención de solicitudes de acceso a la Información Pública .....	26

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Triangulación de datos .....	18
<b>Figura 2</b> Red de códigos de la categoría gestión de plazos .....	21
<b>Figura 3</b> Red de códigos de la categoría Acceso a la Información Publica .....	22

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo, el poder determinar si existe cumplimiento de los plazos establecidos por la norma legal en cuanto a dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública, en un Gobierno Regional del Perú, 2023, la metodología fue de tipo básico, el diseño metodológico-hermenéutico, permitió una adecuada comprensión del mismo. El escenario de estudio fue la aplicación de 09 guías de entrevista aplicadas a servidores y administrados, confrontándola con una revisión documental a fin de dar respuesta a la investigación.

De los resultados obtenidos se tuvo que, en el año fiscal 2023, hubo 244 solicitudes de acceso a la información pública, únicamente 46 fueron respondidas en el plazo de ley, las mismas que representan un 18.85%, teniendo mayor incidencia a aquellas respondidas fuera de plazo y que representan un total de 184 respuestas, teniendo un porcentaje del 75.41% y genera más de las dos terceras partes de respuestas que superan el tiempo. Finalmente, la conclusión es que no existe cumplimiento de los plazos respecto a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información pública, identificándose factores como la desorganización, demora, falta de información y otros que no permiten gestionar mejor sus tiempos.

**Palabras clave:** Transparencia, acto administrativo, información pública, participación ciudadana, publicidad.

## **ABSTRACT**

The objective of the investigation was to determine whether there is compliance with the deadlines established by the legal standard in terms of responding to requests for access to public information, in a Regional Government of Peru, 2023, the methodology was basic, the methodological-hermeneutical design, allowed an adequate understanding of it. The study scenario was the application of 09 interview guides applied to servers and administrators, confronting it with a documentary review in order to respond to the investigation.

From the results obtained, it was found that, in fiscal year 2023, there were 244 requests for access to public information, only 46 were responded to within the legal deadline, which represent 18.85%, with a greater impact on those responded outside of the deadline. deadline and which represent a total of 184 responses, having a percentage of 75.41% and generating more than two thirds of responses that exceed the time. Finally, the conclusion is that there is no compliance with the deadlines regarding responses to requests for access to public information, identifying factors such as disorganization, delay, lack of information and others that do not allow for better time management.

**Keywords:** Transparency, administrative act, public information, citizen participation, advertising.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La gestión pública moderna tiene como objetivo principal la orientación al ciudadano, la misma que no puede ser ejercida implícitamente sin un derecho al acceso a la información pública, en ese sentido esta facultad ha tenido mayor ejercicio ciudadano en cuanto a su utilización en los últimos tiempos, siendo esto así, aparentemente esta herramienta serviría a los ciudadanos para solicitar la información de su gobierno sobre la toma de decisiones, sin embargo, los operadores públicos a la fecha no han sido del todo transparentes y creíbles respecto al ejercicio de sus funciones, por lo tanto y a consecuencia de ello es que la credibilidad de su actuar se ha visto mellada justamente por dichas acciones.

En relación a ello, la Comisión Andina de Juristas (2003) citando a la Relatoría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a la libertad de expresión señala que una ausencia de intervención de los ciudadanos en cuanto al conocimiento de información tiene como consecuencia un desarrollo ínfimo de la democracia y por el contrario permite la actuación continua de conductas ilegales y corruptas, la misma que genera políticas de discriminación e intransigencia.

En ese sentido Camarzana (2016) expresa que el acceso a la información pública contiene la idea esencial de hacer público todos los documentos de una determinada entidad pública, poniendo en su máxima expresión cuanta información sea posible.; empero esta facultad no tiene una liberalidad irracional en cuanto a la gestión de plazos, pues ya de manera enunciativa y normativa, en nuestro país normativamente el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha previsto los tiempos en los que una solicitud debe ser atendida por toda entidad pública.

Consecuentemente estas limitaciones materializadas en el tiempo de respuesta, acarrearán que esta desidia por parte de los gestores públicos se presente como “letra muerta”, que, si bien tiene otorgadas facultades a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que está presente como ente regulador y fiscalizador del cumplimiento de la norma de acceso a la información pública, a la fecha su fuerza coercitiva no es efectiva como se esperaría.

Ahora bien, ¿Cómo se podría superar estas deficiencias?, pues la Presidencia del Consejo de Ministros sugiere de manera enunciativa iniciar con el fortalecimiento de aptitudes, simplicidad en procedimientos, transformación de estructuras y seguimiento de los planes que cada entidad se propone.

Entonces conforme a lo anteriormente descrito se tuvo como problema general en el trabajo de investigación: ¿Existe cumplimiento de la gestión de plazos en cuanto a dar respuesta a solicitudes del acceso a la información pública en un gobierno regional del Perú, 2023?, de ahí se desprende como interrogantes específicas: (1) ¿Por qué los procedimientos administrativos generan demoras en las solicitudes del acceso a la información pública en un gobierno regional del Perú, 2023?; (2) ¿Por qué no se tiene suficiente información para dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública en un gobierno regional del Perú, 2023?; (3) ¿Cuáles son las razones para que los servidores no entreguen la información oportuna a las solicitudes del acceso a la información pública en un gobierno regional del Perú, 2023?

La justificación expone las razones por las cuales se pretendió desarrollar una investigación, expresando que mínimamente debería contener el porqué de realizar una investigación y para que llevarla a cabo, pues todos requerimos un horizonte de llegada, así lo expresa Ruiz (1999). En ese sentido se requiere explicar la importancia del mismo, añadiendo la convicción del propósito que se pretender alcanzar, por lo tanto, a la presente investigación se le adicionan diferentes vertientes que justifican su estudio, Gómez (2012), teniendo las siguientes:

Justificación teórica: En lo que respecta a lo teórico se justifica a razón de poder renovar y/o agilizar un instrumento epistemológico, así como un antecedente de orden académico, el cual sirva como cimiento para explicar este fenómeno público social respecto al conocimiento de la gestión de plazos frente al acceso a la información pública en un gobierno regional del Perú.

Justificación práctica: Porque encuentra el propósito de medir el cumplimiento de los plazos frente del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú y de esa manera responder a las inquietudes y dudas que surgen respecto a este tema y a su vez tratar este fenómeno social como incidencia positiva o negativa en el devenir de la gestión pública.

Justificación metodológica: Se justificará en lo metodológico ya que utilizará el método científico desde un enfoque cualitativo, en armonía con un diseño de investigación no experimental, en la cual se utilizará la técnica del análisis documental, trasuntado en la entrevista.

Justificación social: Finalmente en cuanto a esta justificación, a título personal es la más importante ya que estando en el campo de acción e involucrados directamente con el tema de acceso a la información, podremos iniciar formulas públicas para realizar una mejor atención al ciudadano, el mismo que permita dar mayor fluidez, así como rapidez respecto a los conocimientos e intereses propios de aquellos que soliciten determinada información pública de un gobierno regional del Perú.

De otro lado, el objetivo de la investigación son las resultas a las cuales se alcanzó, producto de un determinado estudio. Ramírez (1996), es por ello que como objetivo general se tiene: Determinar si existe cumplimiento de los plazos establecidos por la norma legal en cuanto a dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública, en un Gobierno Regional del Perú, 2023; del mismo como se tienen como objetivos específicos: (1) Determinar que el procedimiento administrativo que se le está otorgando a las solicitudes del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú, 2023 es burocrático y genera demoras en su atención;(2) Demostrar que la información con la que cuenta el trabajador es escasa respecto a las solicitudes del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú, 2023; (3) Determinar que el trabajador que realiza la entrega de información no cuenta con los recursos adecuados para poder dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Previamente debemos de señalar que existen diversas posiciones en relación a lo investigado, referencias que resultan siendo de notoria relevancia en tanto se buscan objetivos compartidos, es así que se presentan investigaciones a nivel nacional e internacional, teniendo en primer orden aquellas que puedan acercarse a nuestra realidad como país y que puedan evidenciar cierto grado de aproximación o antagonía con lo investigado en el presente trabajo.

En esa línea y a nivel nacional se cita a Morales (2017) con su trabajo de investigación “Evaluación del acceso de los ciudadanos a la información pública municipal 2012 – 2015”, investigador que evaluó a 43 municipalidades en la ciudad de Lima, teniendo como resultados que algunos de ellos mantienen una aplicación de la norma de manera parcial, con tendencia a aumentar dichos índices, así también en su investigación mostró que aún falta por generar un trabajo organizado para que más entidades puedan transparentar su información.

Murrieta y Poch (2018) elaboró su tesis en relación a la ley de transparencia y acceso a la información de la región Ucayali, en cuya investigación, preciso que este gobierno regional tuvo un porcentaje del 60% de conformidad es decir contenía información actualizada, sin embargo aún más del 22% se encontraba en proceso de implementación, señala también que la tesis usó un método cualitativo aplicando la entrevista a 15 participantes y 25 usuarios, teniendo el objeto de verificar los niveles del cumplimiento de esta entidad pública.

De otro lado Cruz (2022) en su investigación sobre la Gestión de tiempo y los procedimientos administrativos en una municipalidad distrital, ha basado su objetivo en determinar la incidencia de sus variables, la misma que ha seguido una línea de tipo no experimental encontrando luego de su aplicación que si bien se tiene una gestión de tiempo, ésta no es del todo eficiente, en tanto sus resultados precisan que solo es eficiente en un promedio del 40%, por tanto, teniendo como resultado que esa incidencia es regular.

Castro (2021) en su investigación a fin de obtener su segunda especialización analiza el Derecho de acceso a la información pública a propósito de los pronunciamientos de la Autoridad Nacional de Transparencia y acceso a la

información pública, expresa que para llegar a una modernización se tiene tres ejes que son la articulación interinstitucional, gobierno abierto y gobierno electrónico, expresando que con ello se garantizaría la transparencia y accesibilidad en el tiempo, sin embargo dado que las instituciones públicas no cumplen con ello, analiza los pronunciamientos del Tribunal quien ayuda a solucionar discusiones o polémicas respecto a la información pública.

Finalmente continuando con investigaciones a nivel nacional es la investigación de Cárdenas (2020) quien en su investigación de la Universidad Mayor de San Marcos efectivamente expresa que existen demasiadas contradicciones respecto al marco normativo de acceso a la información, pues deja a liberalidad abierta temas muy importantes como la responsabilidad administrativa de los servidores, la justificación frente a excepciones o denegatorias de acceso, la precaria importancia para responder una ampliación de solicitudes, generando un impacto negativo del ejercicio del derecho a la información cautelado por la carta magna.

Ahora bien dentro del ámbito internacional resaltando aún más en naciones latinoamericanas, se expresa las investigaciones que precisan de un cierto estudio en relación a la presente investigación, sin embargo durante la búsqueda de conocimiento científico que ayude como precedente al presente proyecto, se debe de tomar en cuenta que los plazos como tal, no ha tenido mayor éxito respecto a su investigación, tomándose en cuenta que su semejanza más próxima es la de gestión documentaria, procedimiento en el cual recae investigaciones de diversa índole y las que incluyen:

Michener et al (2018) en su investigación en el Brasil, presentó la investigación con la interrogante: ¿Qué tan bien está funcionando la ley de acceso a la información (ATI) de Brasil cinco años después de su aprobación? ¿Y qué se puede hacer para mejorarlo?; en ese sentido y basándose en datos oficiales, así como en nueve evaluaciones del cumplimiento de las obligaciones ATI, entrevistas con formuladores de políticas e investigaciones de archivos, proporcionó estadísticas descriptivas e inferenciales sobre el cumplimiento de ATI, solicitudes e indicadores de implementación. Los resultados mostraron al investigador que menos de una de cada dos solicitudes en Brasil obtiene una respuesta de las

agencias, y más del 50% de las solicitudes exceden los plazos establecidos en la ley, así mismo evidencia los débiles compromisos con la ATI, del mismo modo, demostró la escasez de varios indicadores clave de cumplimiento, incluidos estadísticas sobre solicitudes, compromisos declarados con ATI, plataformas específicas para realizar solicitudes y designar instituciones de supervisión. Los investigadores concluyen que, en el caso de Brasil, se necesita urgentemente invertir en una mayor gestión de la información y potenciar la supervisión instituciones para implementar y adjudicar las obligaciones ATI.

Ahora bien, Aziz (2020) manifiesta en su artículo sobre el diagnóstico y evaluación de gestión documental digital del estado de Malasia, empero desde una óptica transparente, sin papel y la utilización intensiva de tecnologías conforme a lo experimentado en la última década, sin embargo para dicho estado que aparentemente podría tener mayores recursos logísticos, sucede que contrario sensu a nuestro país, ellos aún mantienen condiciones normativas deficientes, es decir el sistema público no se encuentra ni diseñado ni adecuado normativamente para su implementación, encontrando un proceso transversal inverso en la organización de un estado, tomando en consideración una falta de liderazgo respecto a la emisión de normas entorno al acceso de información.

Navarro (2018) a efectos de obtener su título de maestría en la Universidad do Minho, presento su tesis de posgrado respecto a la transparencia de los 18 ministerios del Perú, teniendo como objeto el análisis y evaluación de la transparencia de sus portales webs, para cuyo efecto empleó 72 indicadores y concluyendo que dichas instituciones no están cumpliendo a cabalidad con las normas legales con estándares mínimos que coadyuven a divulgar información, teniendo mayor incidencia e importancia aquellas que determinan sanciones de diferente orden sean estas administrativas, civiles o penales, en su investigación también concluye que más del 94% de los ministerios no han subido su información mínima correctamente, teniendo como excepción a su despacho de economía quien tiene lo índices más altos, teniendo como lado opuesto de la moneda al despacho de la Mujer que tiene un bajo nivel de transparencia, teniendo como conclusión final que el desempeño de la ley no es coherente con diferencias culturales que pueden tienen estas organizaciones.

Ferrer et al (2020) en su investigación Gobierno abierto y acceso a la información: un estudio de caso sobre el impacto en la economía local, presentaron iniciativas de un desarrollo económico a partir de la promoción de un gobierno abierto y apertura de información, esto en relación a la creación de una plataforma creada para la ciudad de Valencia – España y que contenía los gastos municipales de dicha comuna, en ese sentido los ciudadanos podían evidenciar irregularidades a partir de sus compras públicas pues al publicar esta información, cualquier persona podía tener acceso al gasto público; ahora bien los autores señalan que aplicaron la métrica que mostró que el uso de su aplicativo ayudo a que dicho ayuntamiento genere gasto eficiente en dos de tres fracciones de su presupuesto total.

Ahora bien, luego de hacer un recuento de las investigaciones relacionadas al tema de investigación, partiremos en precisar la primera variable y sus bases teóricas de la gestión de plazos, dentro de ello previamente debemos de indicar que para que se computen los mismos el acto en el cual recae se denominan actos administrativos, es decir declaraciones hechas por entidades que de derecho público, tienen por objeto dar efecto jurídico a los intereses, obligaciones o derechos de los administrados en una situación determinada; en este sentido, como enunciado, el efecto esperado no debe exceder un tiempo o plazo difícil, es decir, la entrada de lo que la doctrina denomina velocidad, que es considerada una de las características. En el mejor de los casos, un aparato de estado ideal evita la creación de comportamiento - tiempo - una organización burocrática en la que las actividades gubernamentales están dominadas por la emisión de documentos engorrosos.

De lo anteriormente se tiene que un plazo o los plazos se encuentran delimitados por un periodo de tiempo en el cual el aparato estatal tarda en pronunciarse sobre el fondo de un petitorio (sea cual fuese su índole), por lo no teniendo mayor duda al respecto, las siguientes argumentaciones teóricas se basan sobre la evaluación del plazo administrativo razonable o el plazo en exceso.

Bajo ese contexto la Defensoría del Pueblo (2018) ha señalado que la gestión de plazos y su ejecución pueden verse influenciado por varios factores, como los naturales en el que se incluyen las variaciones del clima; o por factores

no naturales, como el uso de materiales inadecuados, el uso de procesos inapropiados o la falta de supervisión en el desarrollo del trabajo la misma que incluye la inexperiencia de sus operadores. Estas acciones pueden tener graves consecuencias para la seguridad de un determinado pronunciamiento.

Es particular no hay teorías sobre la gestión de plazos, sin embargo, las fuentes del derecho, específicamente en el ámbito penal o constitucional precisan de un término jurídico bastante similar al propuesto, y esto es el plazo razonable. Para ello Espinal (2010) ya nos hace referencia a una teoría denominada “no plazo”, creado en los tribunales europeos de derechos humanos y en fechas posteriores recogida a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además de ser aplicable en nuestro ordenamiento a través del Código Penal; es precisamente el experto que señala que su teoría no es medible en lo que ordinariamente computamos días o meses, muy por el contrario debe evidenciarse en lo que él denomina factores externos en virtud a un determinado contexto, pudiendo de esta forma fijar plazos fijos de continuación de un proceso.

A ello podemos señalar que según Rodríguez (2011) un plazo razonable es un atributo de una persona que se encuentra con la posibilidad de realizar un seguimiento de cada juicio de valor, en tanto se vea sea parte del proceso o tenga interés sobre el mismo, ya que busca una solución o pronunciamiento, adicionando a ello que existen valores para poder determinar estos plazos, entre los que se encuentra la agilidad procesal, la actitud o prestancia de sus autoridades, la dificultado del caso y su afectación en dicha situación jurídica, motivo por el cual el tiempo en la administración pública es un determinante importante en su diario quehacer.

De otro lado la variable acceso a la información engloba muchas ideas, de la cual se inicia con su concepto epistémico como aquel componente participativo de todo ciudadano en una democracia instaurada y que se instaura como legítimo a un conjunto de personas para que puedan tomar diferentes decisiones entorno a su comunidad. Ahora bien, en un marco teórico normativo se desarrolla doctrinariamente este precepto normativo del derecho de acceso a la información; en nuestro país, la Carta Magna la prevé como un derecho fundamental el que tiene toda persona a pedir la información que necesite y de obtenerla de cualquiera de

las entidades públicas, en el tiempo establecido por ley, con el cobro que establezca su pedido, excluyéndose toda información que vulnere la intimidad de las personas y aquellas explícitamente contenidas en normas o por motivos de seguridad nacional (artículo 2°, inciso 5), bajo ese contexto el derecho de acceso a la información se presenta como aquel derecho inalienable que se encuentra “en teoría” plenamente garantizado su cumplimiento.

En concordancia con lo expuesto, como primer antecedente la Presidencia del Consejo de Ministros (2003), promulga la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuerpo normativo que desarrolla de manera poco amplia el acceso a la información pública, puesto que nuestro país recién se iniciaba en la era de modernización tecnológica, consecuentemente la tecnología alcanzaba a un sector privilegiado en la población. Dentro de ello ya desarrollaba los plazos para atender accesos a información pues en su artículo 11 inciso b, precisaba que la entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de indagación deberá otorgarla en un término no mayor de siete días útiles; plazo que se podría prorrogar en forma excepcional por cinco días útiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso, la entidad deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga, de no hacerlo se considera denegado el pedido. En el supuesto de que la entidad de la Administración Pública no posea la información solicitada y de conocer su ubicación y destino, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del solicitante.

Posterior a ello y tras 16 años de la primera norma, esto ha sido modificado en el año 2019, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, el mismo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificándose dicho artículo 11° y ampliando el plazo de atención de solicitudes a diez (10) hábiles, por tanto, el legislativo amplió relativamente el plazo de atención.

Delgado (1993), hace mención que el derecho a la información pública es un deber innato de mantener a los usuarios plenamente informados son concepciones abstractas, ya que dentro de ella existen otras concepciones que primero hay que

precisar y tratar de manera aislada, entonces ya estamos hablando en esencia de la transparencia. En esa misma línea la Defensoría del Pueblo (2018), expresa que el acceso a la información pública corresponde a quien se encuentra al frente de la administración de una entidad y posee dentro de sus características la necesidad de divulgarlas, entendida como una obligación, este contexto hace que la entidad pública pueda extender las herramientas y recursos correspondientes para que se pueda hacer una entrega eficiente y oportuna

Fernández (2012) expresa que el acceso es una particularidad de relevancia importante pues significa que se puede evidenciar la transparencia en el actuar de una institución, sin embargo, para ello necesitamos información vinculada con el estado y la relación con el ciudadano promoviendo una coordinación y comunicación directa. Finalmente, Giménez (2012), nos menciona que una gestión pública moderna radica en poder transparentar información y acercarla a los ciudadanos que eligieron a estas autoridades, pues ahí se evidenciara el ejercicio de sus funciones y el soporte con el que cuentan.

Entonces a partir de ello se expresa que el acceso a la información pública es una forma de participación ciudadana, pero esta característica no va de forma independiente. Luque (2002) refiere que como en todo el actuar requieres de recursos puesto que no todo se da de manera automatizada, para ello los servidores y/o funcionarios son el principal recurso del estado, a ello también expresa que no menos importante se tiene a la información que tiene una determinada empresa, definido como la información privilegiada y no privilegiada.

Siendo así, una de las codificaciones se materializa a través de la gestión de archivos, el mismo que se define como aquella estructura donde se encuentran los documentos públicos y que de manera figurativa se debería permitir un acceso al usuario de forma directa, de modo tal que evite el traslado de información y que este sea inaccesible o engorroso.

Delgado (2003) adiciona que la gestión de archivos y la relación directa con el usuario impide que el espíritu de la ley se evada puesto que los operadores buscan su comodidad y conveniencia, reservando en muchos casos información que se considera como publica y que en todo caso pasa a un campo de reservada; en ese sentido como alternativa de solución, propone el autor antes mencionado

que debería existir reglamentos que incluyan el procedimiento a seguir.

Por consiguiente y tal como lo ha mencionado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2010), la importancia del acceso a la información pública radica en el aporte a la democracia respecto a la generación de transparencia ya que permite la construcción de actividades y decisiones del gobierno.

Dentro de estos conceptos se tiene la sub categoría procedimiento administrativo, entendida aquella manifestación por parte de una entidad pública, destinada a producir efectos jurídicos públicos, el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública justamente precisa cual es el procedimiento a seguir respecto a solicitudes de acceso a la información y que generan efectivamente actos administrativos, tal como en el siguiente detalle:

- a) Los usuarios realizan solicitudes de acceso a la información y la dirigen a nombre de la entidad o del responsable de transparencia, respecto a este punto todas las entidades públicas cuentan con un área de trámite documentario mediante el cual ingresan dichos pedidos, empero acertadamente el gobierno nacional ha implementado el programa FACILITA PERÚ, el mismo forma parte según la PCM es una plataforma digital que gestión solicitudes del estado.
- b) Posterior a ello la entidad pública tiene el deber de gestionar la información y responderla en diez días hábiles, permitiendo una prórroga.
- c) De haber solicitado una información que por norma se encuentra legalmente denegada, cada entidad deberá sustentar las razones fácticas y jurídicas de la cuales se está rechazando su petición.
- d) Al no tener una respuesta alguna, dentro del plazo otorgado por ley, el administrado da por denegado su solicitud, pudiendo estar facultado para presentar un recurso de apelación.
- e) Habiendo recurrido a una segunda instancia, ésta tiene una peculiaridad en su ente competente, pues no depende del superior jerárquico o máximo representante de la entidad, sino que este tipo de recursos son vistos por el Tribunal de Transparencia y Acceso

a la Información Pública, tribunal que pertenece al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En otro punto, se expresa que a diferencia de otros casos en América Latina, la Comisión Andina de Juristas (2003), refiere que existe una amplia interpretación sobre la obligación de difundir y las formas para accederlas, en ese sentido la entrega de información incluye a todas las entidades del estado sin excepción alguna, incluyéndose a aquellas personas jurídicas con naturaleza especial y que brindan un servicio público; añadiendo entre sus formas a un acceso directo y en teoría inmediato durante el ejercicio de las funciones públicas, procurando brindar diversas alternativas de acceso las mismas que incluyen publicaciones en sitios web, producción de medios escritos, envío de copias físicas o virtuales (a través de medios de comunicación actuales, correo, redes y otros acorde a la actualidad) y demás de modo tal que permita una interacción directa con cada ciudadano o usuario interesado en la gestión que las autoridades y/o funcionarios realizan.

Finalmente, y no siendo menos importante se encuentra que para acceder a una información pública, Delgado (2003) difunde que ésta debe ser a) cierta, entendida como la difusión de entrega incuestionable e innegable, b) completa, en el sentido de entregar todas aquellos procedimientos, documentos y medios que lo compongan, c) clara, en cuanto sea lo más comprensible al público, y d) actualizada respecto a que se encuentre al día y no haya sido derogado o dejado sin efecto.

### **III. METODO DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo y Enfoque, diseño o métodos de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de Investigación**

La presente investigación se realizó con el tipo básico en tanto se ha recolectado las experiencias de diferentes personas para coadyuvar a una mejor aplicación de la gestión pública respecto a esta actividad de modo científico y teórico, pues según Hernández, et al (2014) precisa que el enfoque cualitativo aplicable a esta exploración consiste en recolectar datos para luego ser analizados, generando interrogantes para identificarlas y responderlas

##### **3.1.2. Diseño o método de investigación**

Se utilizó el método de investigación fenomenológico hermenéutico, para ello Fuster (2019) expresa que en el caso de este método nace a partir de la respuesta a una interrogante, pues basa sus procedimientos en la evaluación de las experiencias vividas en un determinado suceso desde una óptica subjetiva, pues va más allá de lo que uno pueda cuantificar.

#### **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización**

En el presente estudio se consideró dos categorías materializadas en (1) La Gestión de los plazos y (2) El acceso de la información, teniendo diversas sub categorías, las mismas que ubicaremos en la matriz de categorización conforme al anexo 1.

#### **3.3. Escenario y Estudio**

En Conforme lo señalan Ramallo y Roussos (2008), el escenario de una investigación se da razón de la fenomenología que se estudia, sin embargo esta particularidad es espacial o temporal; en ese sentido existe el escenario identificado y definido, dado a razón de la jurisdicción a investigar, pero enfocado en la aplicación de entrevistas a funcionarios o servidores de un gobierno regional del Perú y de administrados que en su oportunidad han solicitado accesos a la información, esperando obtener resultados que ayuden a alegar soluciones a la problemática sobre acceso a la información y la gestión de plazos que se usan para obtener lo que buscan, adicionalmente también se va a apoyar estas entrevistas del análisis documental que se pueda obtener.

### 3.4. Participantes

Las personas que formarán parte de este estudio fueron elegidas en número y elección a efectos de describir la problemática que se tiene en un gobierno regional del Perú, procurando que de ambos lados tengan respuestas transparentes, por lo tanto, se definirá conforme al siguiente detalle:

**Tabla 1**  
*Participantes entrevistados*

N°	PARTICIPANTES	GENERO	PROFESION
1	Participante 1	F	Contadora
2	Participante 2	F	Abogada
3	Participante 3	M	Docente
4	Participante 4	M	Usuario
5	Participante 5	M	Abogado
6	Participante 6	M	Ing. de Sistemas
7	Participante 7	M	Abogado
8	Participante 8	F	Usuario
9	Participante 9	F	Usuario

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las pautas que se usaron para la relación de categorías de la investigación fueron a través de dos técnicas, puesto que se tuvo que realizar la opinión de los involucrados (es decir los servidores y/o funcionarios) a través del uso de la entrevista y el análisis de documentos de solicitudes de acceso a la información extraídos de un gobierno regional del Perú respecto a dichos petitorios presentados durante el año fiscal 2023.

Es así que Hernández & Duana (2020) en el caso de la entrevista expresan que esta técnica sirve como una herramienta para conseguir datos cualitativos y que efectivamente serán utilizados sin necesidad de verificar los problemas de estudio y ello gracias a su complejidad, de esta manera se dará una apertura a respuestas reales, perceptibles que permitan extraer información útil para este estudio de investigación.

Respecto a dicho instrumento utilizado como es la guía de entrevista se acogieron y tomaron muy en cuenta la experiencia de los entrevistados, medio que previamente estuvo evaluada, verificada y validada por un conjunto de expertos, de modo tal que en alineación con el objetivo descrito en la primera parte de esta investigación, nos ayudó a dilucidar el problema planteado; así lo señala Martínez y Céspedes (2008) al señalar que este instrumento se presenta como un cambio de percepciones e ideas entre el investigador y el entrevistado con el fin de buscar respuestas exactas y que completen la información que se busca.

De otro lado el análisis de documentos se presenta como aquella función que basa en una operación de representación de determinados datos que apoyaran a la investigación. Castillo (2005) afirma que el fin que persigue este análisis documental es guiarse informativa y científicamente sobre las primeras noticias de un problema de investigación de manera tal que pueda transformarse hacia un registro debidamente estructurado y que se apoye de otras técnicas para poder emitir conclusiones basadas y apoyadas con la experiencia.

### **3.6. Procedimientos**

En cuanto al procedimiento general para aplicar la metodología se tiene: a) Se buscó la realidad problemática entorno a la práctica laboral que a la fecha se cuenta, b) Se identificó el tema de investigación junto a la búsqueda de bibliografía y experiencias al respecto, c) Se buscó antecedentes en torno al tema de investigación, d) Se aplicó el instrumento, e) Se analizó los datos entorno al instrumento aplicado, f) Se discutió y precisó las conclusiones, contrastándolo con el objetivo de la investigación g) Se elaboró, presentó y sustentó la investigación.

De forma particular el procedimiento de análisis de datos se dio en dos fases, una primera desarrollada en la organización documental que se tuvo a la mano, Rodríguez, et al (2007) indica que es una función de adecuación y manejo oportuno de datos que nos ayuden y interesen a un investigador; para complementar la información Monje (2011) dice que los datos no son suficientes para dar respuesta a una determinada investigación, necesariamente se requiere procesarlo y compararlo de forma estructurada para obtener una exploración mas exhaustiva, es por ello que se apoyando a un análisis de datos se realizó la entrevista, técnica

que sirvió para conocer diferentes ópticas desde dos puntos de vista (como entidad pública y como usuario) respecto a la investigación realizada.

### **3.7. Rigor Científico**

El Ramírez y Zwerg (2012) señalan que el rigor o inflexibilidad está directamente vinculado con la atención que una investigación requiera, es decir que por sobre cualquier aspecto subjetivo, se encuentre el método científico, el mismo que permita aseverar su calidad. Del mismo modo esto incluye que exista una base de características importantes como: Credibilidad, entendida como la verdad en el desarrollo de la presente investigación durante todo su proceso; Dependencia, a razón de la fiabilidad en cuanto al estudio y los datos que lo contengan; Auditabilidad, respecto a la revisión objetiva de los resultados obtenidos, más allá de una opinión subjetiva y que necesariamente se conecta con el objetivo planteado.

### **3.8. Métodos de análisis de datos**

La metodología planteada por ser una de orden cualitativo, tuvo el propósito de compilar información para luego ser procesada y desarrollada a través de los objetivos planteados, es por ello que se requirieron captar datos a través de la entrevista y análisis documental para alcanzar tablas, conclusiones y poder contrastar puntos de vista que le dieron un valor a la investigación.

Rodríguez y Valldeoriola (2007) manifiestan que es una ruleta de procesos cuyo fin es otorgar un proceso idóneo respecto a la información que se tiene, es por ello que un investigador debe organizar datos para buscar los intereses que le convengan.

### **3.9. Aspectos Éticos**

Conforme Álvarez (2018), nos refiere que los aspectos éticos constan de tres principios fundamentales, siendo uno de ellos el de autonomía definido como aquella liberalidad de poder tomar una decisión o irse por una determinada opción sin que ello determine coacción alguna; de otro lado se tiene la denominada beneficencia, principio que busca proteger la emisión de datos otorgando cierta seguridad sobre las respuestas entregadas, y no siendo menos importante el

aspecto justicia ya que busca que los resultados obtenidos obtengan una fidelidad valedera en una investigación. En suma, estos aspectos no solo deberán ser considerados para la aplicación del instrumento, sino también para el manejo de datos y resultados del presente proyecto de investigación.

En cuanto a la ética y axiología, la investigación busca un análisis, procedimiento y obtención de resultados sin que se modifique y/o transgreda una interpretación objetiva, muy por el contrario, primen la calidad de investigación y la aplicación de su autonomía de los entrevistados, de modo tal que se cautelen las respuestas respetando cada opinión. Finalmente, también se está evitando el plagio, ello en colaboración con la universidad, quien brinda los soportes tecnológicos suficientes para comprobarlos.

De igual forma se ha tomado en consideración la Resolución de Consejo Universitario N° 127-2017/UCV, dispositivo legal que resuelve el Código de Ética en investigación de la Universidad Cesar Vallejo y que en su capítulo II expresa los principios generales, resaltando entre ellos la justicia, rigor científico, responsabilidad, publicidad, política anti plagio y derechos del autor.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este rubro se tiene información cruzada en el sentido de que, a efectos de evidenciar los resultados y las discusiones de la presente, se ha cruzado información de lo recapitulado en los antecedentes y marco, en las entrevistas realizadas, así como en el análisis documental de solicitudes de acceso a la información en un gobierno regional, teniendo como resultado una triangulación de dicha información, la misma que sirvió para dar cuenta de los resultados que se detallan más adelante

**Figura 1**  
*Triangulación de datos*



Ahora bien, dicha triangulación ha servido para procesar información en relación directa con el objetivo principal y objetivos secundarios respecto a la gestión de plazos de las solicitudes de acceso a la información, para cuyo efecto la estadística de dichas solicitudes han sido apoyadas de la diversa opinión de las personas entrevistadas, teniendo como resultado conclusiones imparciales que han permitido dar cuenta que el empleo de dicho método se encuentra enmarcado en una realidad problemática evidenciada, más aún si para su ejecución se ha utilizado el Atlas. Ti, programa de gestión de datos de investigación de orden cualitativa.

Mas tarde dado luego de haber realizado las entrevistas a 09 personas y habiendo sido procesado el análisis en Atlas.ti, en la presente tabla que a continuación se presenta se pudieron identificar un total de 23 códigos

**Tabla 2**  
*Códigos extraídos de entrevista*

<b>N°</b>	<b>CÓDIGOS</b>	<b>ENRAIZAMIENTO</b>	<b>DENSIDAD</b>
1	FALTA DE INFORMACION	13	1
2	DESIDIA	11	0
3	CARGA LABORAL	10	2
4	DESCONOCIMIENTO DE LA NORMA	10	2
5	DIGITALIZACIÓN DE DOCS	9	2
6	RECURSOS INSUFICIENTES	8	1
7	FALTA DE COMPROMISO	6	1
8	DEMORA	6	1
9	CAPACITACION	5	0
10	DESACTUALIZACION	5	1
11	FALTA DE TECNOLOGIAS	5	1
12	ACCESIBLE	4	0
13	ESCASA INVERSION	4	1
14	OBLIGACION	4	1
15	DESORGANIZACION	3	4
16	IMPLEMENTACION DE DIRECTIVAS	3	3
17	BUROCRACIA	3	3
18	INFORMACION ANTIGUA	3	2
19	CUMPLEN PLAZOS	3	3
20	RIGOR LEGAL	2	1
21	RELACION DIRECTA CON USUARIO	2	1
22	ESTRUCTURA VERTICAL	1	2
23	DILIGENCIA	1	1

Luego de la elaboración de la matriz de triangulación de respuestas a la guía de entrevista se extrajo la Tabla N° 02, la misma que muestra a veintitrés (23) códigos plenamente identificados, producto de los datos convergentes y divergentes, más aún si en la misma tabla se muestran los niveles de enraizamiento

presentado como aquel código que se mostró como respuesta repetitiva y de acuerdo a las citas de las respuestas, de otro lado, la densidad presentada como aquella relación directa u opuesta con otros códigos.

Baste como muestra que de los veintitrés códigos se tiene a siete de ellos con mayor nivel de enraizamiento, de lo que se deduce que por tener índices más altos frente a otros, se evidencia la exposición a las principales razones del porque existen una muestra de retraso de las respuestas a solicitudes de acceso a la información en un gobierno regional del Perú, de ello se colige que la falta de información, recursos insuficientes, desidia, digitalización de documentos, carga laboral, desconocimiento de la norma y la demora en la atención al derecho de acceso a la información son muestras más incidentes y se presentan en un panorama para extraer resultados en la investigación realizada.

A continuación, se presenta la tabla de coocurrencias.

**Tabla 3**  
*Códigos con mayores coocurrencias*

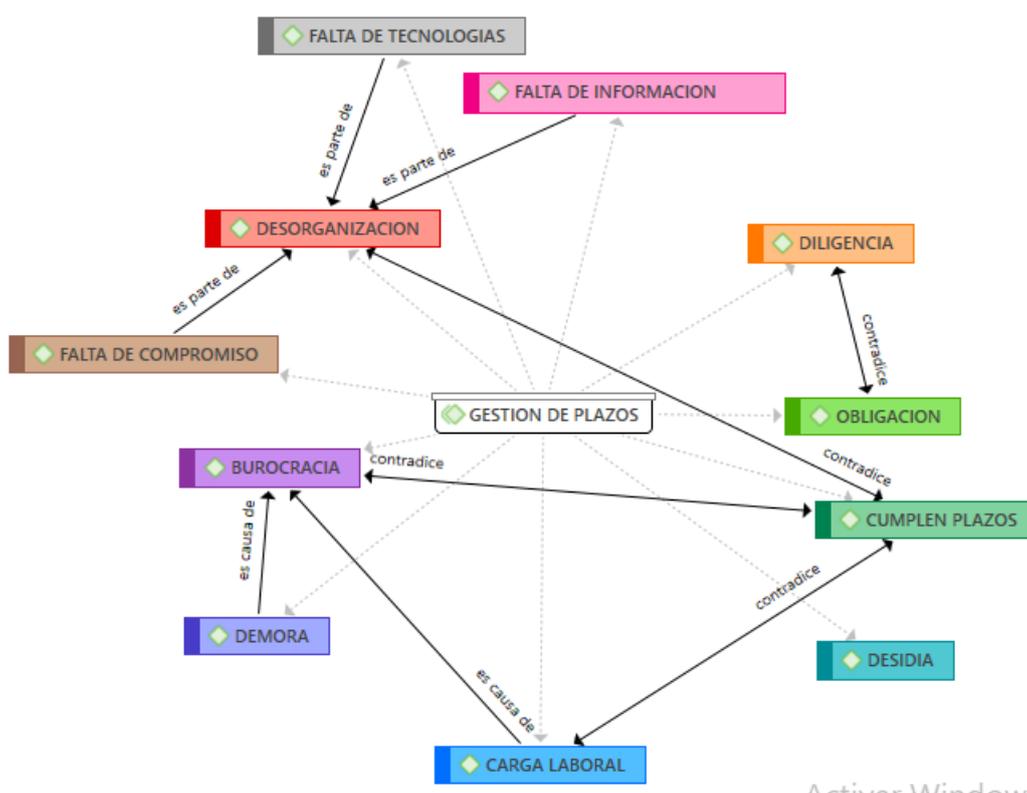
<b>N°</b>	<b>CÓDIGOS COCURRENTES</b>	<b>COEFICIENTE</b>
1	FALTA DE INFORMACION	0.06
2	DESIDIA	0.06
3	CARGA LABORAL	0.12
4	DESCONOCIMIENTO DE LA NORMA	0.15
5	DIGITALIZACIÓN DE DOCS	0.12
6	RECURSOS INSUFICIENTES	0.05
7	FALTA DE COMPROMISO	0.15

De los siete códigos con mayor nivel de enraizamiento, el programa Atlas.ti ha extraído los de mayor coocurrencia, presentándose como códigos que han sido repetitivos en una misma cita, no excediendo valores a 0.2; en ese sentido los de mayor coeficiente han sido el desconocimiento de la norma y la falta de compromiso de lo que se deduce que los problemas son recurrentes en tanto pese a ser operadores públicos, actúan de manera automática y no siendo conscientes de que existen parámetros legales que hay que cumplir.

Así también, otros códigos que siguen sus coeficientes con mayor frecuencia son la digitalización de documentos y la carga laboral, puesto que conforme de la recepción de entrevistas, son los factores por los cuales no se cumplen con gestionar de manera eficiente los tiempos para dar respuestas, deduciendo de ellos que el deber de dar información es una función secundaria y no importante para los servidores, además de presentar la excusa de que únicamente tienen información que ellos generaron, obviando la búsqueda de información antigua.

**Figura 2**

*Red de códigos de la categoría gestión de plazos*



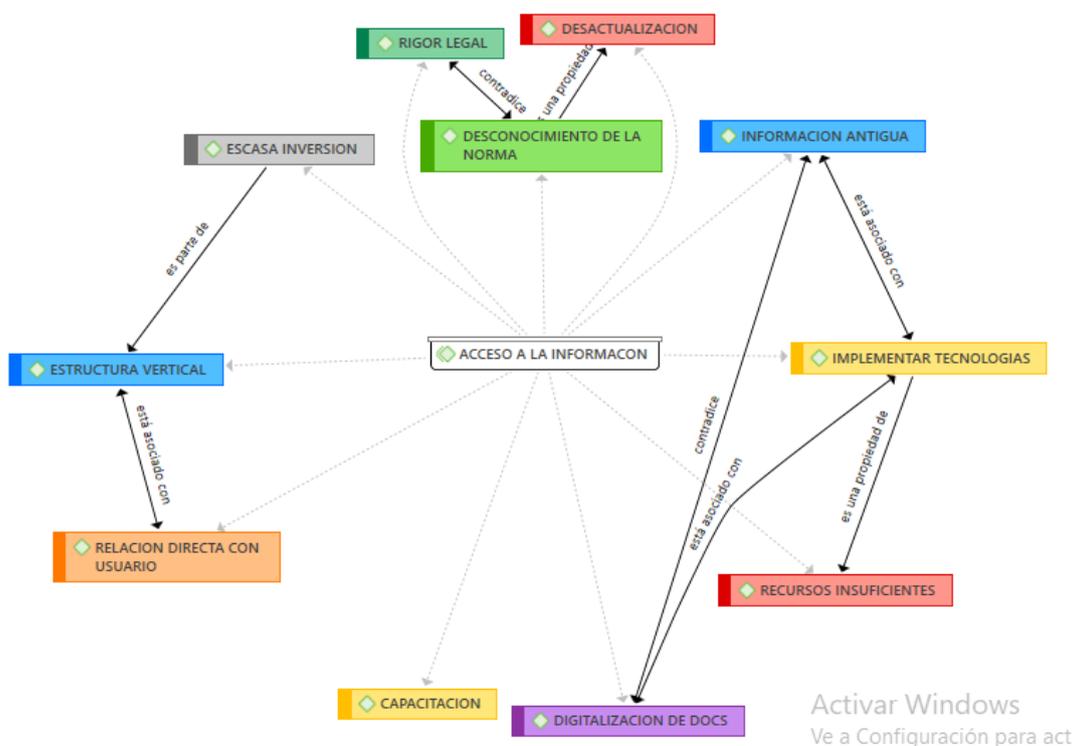
Fuente: Atlas.ti 23

La categoría gestión de plazos es una red en la que fueron seleccionados 11 códigos con relaciones entre ellos, en definitiva y luego de las guías de entrevista procesadas algunos de los entrevistados respondieron que si se cumplen los plazos establecidos en la norma asumiendo que un gobierno regional tiene a cargo servidores exclusivos a su atención los mismos que según refieren actúan con

diligencia, sin embargo, estos resultados fueron contradichos por otra parte quienes señalaron que existe demasiada demora en atención de solicitudes, y eso se debe a la desidia, carga laboral y la obligación que tienen los servidores para procesar y remitir dicha información. Por otro lado otro de los factores de la gestión de plazos es que esto se debía a la gran cantidad de desorganización de la entidad pública, la misma tiene incidencia en tanto tiene tres divergentes resaltantes pues se desprenden, siendo estas: la falta de información, falta de compromiso y falta de tecnologías, dichos factores precisan que en la categoría gestión de plazos se tiene un mínimo porcentaje de atenciones oportunas, evidenciando muy por el contrario la generación de desorganización en cuanto a la gestión de sus recursos, puesto que no trabajan con lo que tienen, sino que sus sistemas administrativos se han vuelto muy burocráticos generando únicamente excusas, observaciones, quejas y reclamos.

Al mismo tiempo de la codificación de las guías de entrevistas realizadas a los nueve participantes se tiene en cuanto a la gestión de plazos que dichos códigos se encuentran bastante relacionados, puesto que uno es justificación, base y/o consecuencia de otro, evidenciando mayor cantidad de factores negativos.

**Figura 3**  
Red de códigos de la categoría Acceso a la Información Pública



Activar Windows  
Ve a Configuración para act

En cuanto a esta categoría presentada circularmente, se tiene dos vertientes muy significativas, la primera es dada por la información que maneja un gobierno regional, puesto que se interpreta que las solicitudes de acceso a la información no se gestionan en su debida oportunidad la clasificación (valga la redundancia) de la información que solicitan los usuarios, señalando en muchas de las respuestas que en la actualidad con la cantidad de tecnologías que se tienen en este siglo, la entidad pública no implementa sus recursos acorde a los tiempos teniendo mucha documentación antigua que se mantienen en papeles y que no existe una digitalización de documentos hasta la fecha, la misma que permita una respuesta inmediata y se reitera que los recursos siguen siendo insuficientes para poder realizar dichas actividades.

En adición a lo expuesto, esta categoría se debe también a que muchos de los operadores públicos desconocen la norma y como se ha expuesto en el marco teórico, el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no tiene un rigor legal coercitivo vinculante, es decir que, frente al incumplimiento de las respuestas oportunas, a casi nadie le interesa dar respuesta rápida y eficiente a este tipo de solicitudes. A ello que dicho desconocimiento de la norma es una propiedad de la desactualización que es otra codificación importante, en tanto de lo evidenciado en las guías de entrevista y del análisis documental que se interpreta líneas abajo, existe un desconocimiento del marco normativo aplicable a este derecho y obligación de acceder oportunamente a la información de una entidad, señalando a manera de reflexión que la capacitación ayudaría a gestionar dichas solicitudes.

Otro rasgo también significativo es que todas las entidades públicas tienen una estructura vertical y precisamente ello se evidencia de que para derivar un documento deba pasar necesariamente por más de tres áreas mínimamente para que un operador público pueda buscar y presentar la información que solicita un determinado administrado, la misma que está asociada con una relación directa con el usuario y que posibilitaría la reducción de tiempos de atención, este factor se debe también a la escasa inversión que las entidades públicas utilizan para encargarse de determinados procesos significativos que ayuden a transparentar

información. Es así que en discusión con lo señalado en el marco teórico respecto de la investigación de Castro (2021), coinciden los resultados en tanto pese a que existen parámetros legales no se ha garantizado que la transparencia este relacionada con la accesibilidad del rango de tiempos.

**Tabla 4**  
*Solicitudes de Acceso a la Información Pública*

<b>N°</b>	<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJES</b>
1	Atendidas	201	82.38%
2	En proceso	29	11.88%
3	Rechazadas	14	5.74%
4	<b>Total</b>	244	100%

Es preciso señalar que las solicitudes de acceso a la información pública a la fecha en un gobierno regional se pueden solicitar de dos formas, la primera a través de su mesa de partes presencial y la otra a través de un portal del estado peruano denominado Facilita Perú, el mismo que permite mediante formularios preestablecidos realizar las solicitudes de acceso y permiten una interfaz rápida entre el usuario y la entidad, sin embargo, esto es únicamente para la presentación de dicha petición.

De la tabla 4 se presenta un total de 244 solicitudes de acceso a la información, dentro de las cuales 14 de ellas han sido rechazadas, consecuentemente estas no podrían ser computadas respecto a la respuesta que se les dio a los usuarios ni verificar la categoría gestión de plazos. Además, se tienen las solicitudes que se encuentran en proceso, es decir aún se encuentran en pleno trámite y se consideran como aquellas fuera de plazo, del mismo modo solo 201 de ellas se han respondido válidamente a los usuarios.

En concreto y como se ha referido, de las 244 solicitudes de acceso a la información presentadas ante un gobierno regional del Perú y que representa el 100% de solicitudes procesadas y/o atendidas y que son útiles para el análisis documental, el 201 (82.38%) han sido respondidas, otro número de 29 (11.88%) se encuentran en proceso, consecuentemente en la búsqueda de información, las

mismas que hacen un porcentaje del 94.26% que deberán ser consideradas para la presente investigación, precisamente para verificar el cotejo de categorías.

**Tabla 5**

*Plazos legales en atención de solicitudes de acceso a la Información Pública*

<b>N°</b>	<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJES</b>
1	En plazo	46	18.85%
2	Fuera de Plazo	184	75.41%
3	Rechazadas	14	5.74%
4	<b>Total</b>	244	100%

Para ser más específicos en la tabla expuesta, se tiene que de las respuestas respondidas y notificadas a los administrados 46 (18.85%) se respondieron en el plazo oportuno, es decir dentro de los diez (10) días hábiles que te da el marco legal, sin embargo un gran numero representado por 184 (75.41%), precisan que se han dado fuera del tiempo razonable, además que en comparación con la tabla 3, el número y porcentaje de solicitudes rechazadas 14 (5.74%) no varía; dichos datos generan una visión negativa en cuanto a las respuestas de acceso a la información que requieren los usuarios pues de manera genérico más de los dos tercios de solicitudes ya transgreden normativamente lo establecido así como no se permite la transmisión de publicidad y transparencia en la gestión pública, esto genera además que producto de la falta de transparencia en la información pública, los ciudadanos desconfíen con mayor índice de las autoridades elegidas, se genere una desconfianza frente a la gestión de sus propios recursos, se institucionalice la desinformación y consecuentemente la corrupción, puesto que el significado más próximo a ello es que los operadores públicos ocultan información ya que están robando al estado en su diario quehacer.

En comparación científica se expresa que Michener et al (2018) como ya se ha referido también en el marco teórico en los antecedentes internacionales, se coincide respecto a los resultados obtenidos, discutiéndose que en el caso brasileño mas del 50% de solicitudes exceden sus plazos, por lo que conforme a la tabla presentada, en el caso peruano esto coincidiría, empero con más porcentaje

de tardías respuestas, superando de esta manera un panorama que ya de por sí tiene una imagen bastante ambigua y oscura.

**Tabla 6**

*Días en atención de solicitudes de acceso a la Información Pública*

N°	ITEM	CANTIDAD	PORCENTAJES
1	Entre 11 a 30 días	31	16.85%
2	Entre 30 a 90 días	108	58.69%
3	Mas de 90 días	45	24.46%
4	<b>Total</b>	184	100%

De lo expuesto en la Tabla 6, se infiere que de un total de 184 solicitudes respondidas fuera de plazo (100%), 31(16.85%) de ellas fueron notificadas dentro del mes de haberlas solicitudes por lo estas se encuentran entre el límite máximo permisible, otro de los índices con mayor porcentaje son solicitudes respondidas dentro de los tres meses es decir 108 (58.69%), por lo cual de ello se infiere que las categorías demora, desorganización y falta de información se relacionan con esta tardía respuesta. Así mismo un total de 45 (24.46%) de solicitudes han excedido en demasía en cuanto a sus respuestas, evidenciándose que se mantiene un fuerte índice de respuestas respondidas en un plazo mayor a tres meses, plazo en el que se cuestiona si verdaderamente nos encontramos frente a una correcta transparencia de información o frente a un total incumplimiento de los plazos establecidos por la norma legal en cuanto a dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública, objetivo que fue planteado al inicio de la tesis, la misma que luego de la aplicación del método científico nos ha permitido concluir en cuanto a los resultados obtenidos.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** No existe cumplimiento de los plazos respecto a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información pública, producto del cual se ha representado que del total de 244 solicitudes, el 75.41% han sido respondidas fuera del plazo razonable o legal, únicamente el 18.85% fueron notificadas a los usuarios en su debida oportunidad, identificándose diversos factores entre los que resaltan la desorganización, demora, falta de información y otros que no permiten gestionar mejor sus tiempos.

**Segunda:** Los procedimientos administrativos generan demoras en las solicitudes de acceso a la información pública porque existe recursos insuficientes para atender a los mismos, los operadores públicos desconocen la norma aplicable a la materia, no existen sanciones contundentes frente a su incumplimiento y generan pretextos y presentan problemas para su atención.

**Tercera:** Los servidores públicos consideran que la información que se solicita no es de fácil acceso, es decir que solo trabajan con lo que tienen a la mano, señalando para ello que la información antigua se encuentra y requiere un mayor tiempo de búsqueda, además que la carga laboral que mantienen no les permite dedicarse un lapso de tiempo o a exclusividad a cumplir dichos requerimientos.

**Cuarta:** Las razones para que los servidores no entreguen información oportuna se encuentra relacionada con diferentes factores, iniciando con una desidia, demora en su atención, así como la falta de documentación y desconocimiento de la norma todo ello reduciéndose a la incapacidad por gestionar los recursos humanos y logísticos para transparentar información que casi en su totalidad tiene la calidad de publica.

## VI. RECOMENDACIONES

- Primera:** Todas las instituciones públicas y en especial los gobiernos regionales del Perú deberían priorizar la ejecución de políticas, marco legal y compromiso por transparentar información a través de canales tecnológicos al alcance de todo ciudadano.
- Segunda:** A los operadores públicos deben de reducir los trámites burocráticos y otros mecanismos engorrosos, de modo tal que coadyuven y garanticen que un procedimiento administrativo de acceso a la información pública cumpla los plazos establecidos por el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitiendo respuestas oportunas y fiables a los ciudadanos.
- Tercera:** Las entidades del estado deben de tomar en consideración no solo las experiencias vividas en cada gestión edil, sino además instrumentos con método científico aplicado a fin de generar mejoras en la atención y participación ciudadana, otorgando prioridades en este derecho fundamental del conocimiento de la gestión pública.
- Cuarta:** Finalmente, se recomienda, que los operadores públicos nos encontremos mucho más comprometidos con los ciudadanos, y comprendamos que brindamos un servicio de atención al público, el cual no puede ser ejercido de manera parcial o ajustado a cada conveniencia o sesgada a un interés particular, muy por el contrario, se encuentre ese equilibrio en el cual con los recursos con que se cuentan se pueda ejercer un trabajo en equipo, eficiente y eficaz.

## REFERENCIAS

- Adu, Kofi Koranteng (2018). The paradox of the right to information law in Africa. Government Information Quarterly. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2018.10.003>
- Alarcon, Gilmer (2020). El Estado Democrático de Derecho y la Paradoja del acceso a la Información pública por inexistencia de la información solicitada. Un análisis del razonamiento del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Perú. Lex- revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v18i26.2172>
- Alcaraz Francisco, Navarro Andres & Ortiz David (2020). The contribution of the right to information laws in Europe to local government transparency on sustainability. International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics. <https://doi.org/10.1007/S10784-019-09461-8>
- Arroyo Angelica (2020). Metodología de la investigación en las ciencias empresariales. Cusco: Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. <https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/5402/L-2020-001.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aziz, A., Yusof, Z., Mokhtar, U., y Jambari, D. (2020). The implementation guidelines of digital document management system for Malaysia public sector: expert review. International Journal on advanced science engineering information technology, 10(1), 198-204. <https://n9.cl/qxnb>
- Baldeon, K. (2020). Transparencia en la función notarial. Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v18i26.2178>
- Camarzana, Ariane (2016). La transparencia en la administración pública. Universidad del País Vasco. <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/20643/TFG.%20La%20transparencia%20en%20la%20administraci%C3%B3n%20p%C3%BAblica.pdf?sequence=1>
- Campos Concepción & Vaquero Alberto (2019). El portal de transparencia local de Galicia como ejercicio de transparencia desde la administración autonómica y local. Revista española de la transparencia. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6957884>
- Cárdenas Arce, Heidi Soraya (2020) Deficiencias y limitaciones normativas al derecho de acceso a la información pública en el Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/15612/Cardenas\\_ah.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/15612/Cardenas_ah.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Castro Romero, Yuliana del Carmen (2020) El Derecho de acceso a la información Pública, a propósito de los pronunciamientos de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Tribunal. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19195/CASTRO\\_ROMERO\\_YULIANA\\_DEL\\_CARMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19195/CASTRO_ROMERO_YULIANA_DEL_CARMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ciucci, F., Diaz, L., Alderete, M., & Linares, S. (2019). Construcción de un índice para medir la transparencia municipal: Buenos Aires, Bahía Blanca y las capitales de provincia de Argentina. Revista iberoamericana de estudios municipales. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902019000200059>

Comisión Andina de Juristas (2003) El derecho de acceso a la información pública en los países de la región Andina. Boletín mexicano de derecho comparado ISSN 2448-4873. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332003000300011](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332003000300011)

Constitución Política del Perú (1993). Lima, Perú.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2010). El Derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20FINAL%20CON%20PORTADA.pdf>

Da Silva, E., Gomes, T., & Da Silva, R. (2014). Relacionando la legislación sobre acceso a la información de los países del MERCOSUR. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16136190003>

Decreto Supremo N° 021-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Defensoría del Pueblo (2018). Segundo Reporte y Balance Anual 2017: Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de departamento.

Duque, J. (2020). The Principles of Transparency and Publicity as a Tool in the Fight Against Corruption. Revista Digital de Derecho Administrativo, 1(24), 1-23. Obtenido de [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3634995](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3634995)

- Espinoza Loyola, Felix Benjamin (2022). Transparencia y Acceso a la Información en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Lima, 2021. UCV [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84598/Espinoza\\_LFB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84598/Espinoza_LFB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Feng, F., Wang, X., & Chen, T. (2021). Analysis of the attributes of rights to inferred information and China's choice of legal regulation. *Computer Law & Security Review*. <https://doi.org/10.1016/J.CLSR.2021.105565>
- Ferrer, A., Calabuig, J., Sanchez, E., & Vidal, C. (2020). Open Government and Access to Information: A Case Study on the Impact on the Local Economy *textos universitaris de biblioteconomia i documentació*. <https://bid.ub.edu/es/45/ferrer.htm>
- Garcia, Javier (2021). Contratación pública, transparencia y publicidad durante el estado de alarma por el COVID-19. Madrid: Universidad Pontificia Comillas. <http://hdl.handle.net/11531/47705>
- Giménez-Chornet, Vicente (2012). Acceso de los ciudadanos a los documentos como transparencia de la gestión pública. Valencia: Polytechnic University of Valencia
- Guerrero, B. (2020). Protección de datos personales en el Poder Judicial: Una nueva mirada al principio de publicidad de las actuaciones judiciales. *Revista chilena de derecho y tecnología*. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372018000300647>
- Hernandez, Roberto, Fernandez, Carlos, & Baptista, Maria. (2014). Metodología de la Investigación. Sexta Edición. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mexico: Mcgraw-Hill Interamericana Editores S.A.
- Hernandez, Sandra, & Duana, Danae (2020). Data collection techniques and instruments. *Boletín Científico de las Ciencias Económicas Administrativas del ICEA*. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Kosec, K., & Wantchekon, L. (2020). Can information improve rural governance and service delivery? *World Development*, 125, 104376. <https://doi.org/10.1016/J.WORLDDEV.2018.07.017>

- Larsson, Karl (2021). Digitization or equality: When government automation covers some, but not all citizens. *Government Information Quarterly*. <https://doi.org/10.1016/J.GIQ.2020.101547>
- Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (derogada).
- Manfrendi Juan Luis (2017). Horizons of public information. <https://doi.org/10.3145/epi.2017.may.01>
- Martínez, Ocaña Berta y Céspedes Cornejo, Nelly (2008). Metodología de la investigación estrategias para investigar. Como hacer un proyecto de investigación.
- Matheus Ricardo, Janssen Marijn & Janowski Tomasz (2021). Design principles for creating digital transparency in government. *Government Information Quarterly*, 38(1), 101550. <https://doi.org/10.1016/J.GIQ.2020.101550>
- Michener Gregory, Contreras Evelyn y Niskier Irene (2018). From opacity to transparency? Evaluating access to information in Brazil five years later. Escola Brasileira de Administração Pública e de Empresas, Rio de Janeiro - Brasil. [scielo.br/j/rap/a/xJVxcSMSQpQ5qvjBsV7z7ph/?lang=en&format=pdf](https://scielo.br/j/rap/a/xJVxcSMSQpQ5qvjBsV7z7ph/?lang=en&format=pdf)
- Moreno, A., Molina, P., & Simelio, N. (2017). Impacto de la legislación sobre transparencia en la información publicada por las administraciones locales. *Profesional De La Información*. <https://doi.org/10.3145/epi.2017.may.03>
- Moron Urbina, J. C. (2008). Comentarios a la Ley de Procedimiento Administrativo General. 7ma Edicion. Lima: Gaceta Juridica S.A. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/stein/wp-content/uploads/sites/734/2020/05/LPAG-comentada-T1-2017-Mor%C3%B3n-Per%C3%BA.pdf>
- Murrieta Vasquez, Celin y Poch Cañari, Carlos Enrique (2018). Análisis y evaluación de la ley de transparencia y acceso a la información pública en el II semestre 2012 del Gobierno Regional de Ucayali: Aportes para mejorar su implementación y eficiencia de gestión. Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12486/Murrieta%20V%c3%a1squez\\_Poch%20Ca%c3%b1ari\\_An%c3%a1lisis\\_evaluaci%c3%b3n\\_ley1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12486/Murrieta%20V%c3%a1squez_Poch%20Ca%c3%b1ari_An%c3%a1lisis_evaluaci%c3%b3n_ley1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Navarro Castillo, Yulissa (2018). Avaliação do nível de transparência eletrônica dos Ministérios Peruanos através dos seus websites oficiais. Universidade do Minho. [Folha de Rosto EEG.cdr \(sunedu.gob.pe\)](https://www.sunedu.gob.pe/Folha_de_Rosto_EEG.cdr)

- Nieves Yadira & Ponjuan Gloria (2021). Processing of personal data and access to Information. Visions from the academy. Universitas-XXI. <https://doi.org/10.17163/uni.n35.2021.08>
- Portal de Transparencia Estándar y portal de transparencia de un gobierno regional del Perú.
- Ramallo, Milena y Roussos Andrés, (2008) Lo cualitativo, un modelo para la comprensión de los métodos de investigación. Universidad de Belgrado. [https://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/4782/216\\_ramallo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/4782/216_ramallo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ramírez Atehortúa Fabian Hernando y Zwerg-Villegas, Anne Marie (2012). Metodología de la Investigación: más que una receta – artículo científico.
- Ramírez, Tulio (1996). Cómo hacer un proyecto de investigación Guía Practica.
- Relly, J. E., Rabbi, M. F., Sabharwal, M., Pakanati, R., & Schwalbe, E. H. (2020). More than a decade in the making: A study of the implementation of India's. <https://doi.org/10.1016/J.WORLDDEV.2020.105088>
- Robles-López, C. M., & Zamora-Medina, R. (2020). Transparencia online como bien intangible del sector público. del sector público. Transinformação. <http://dx.doi.org/10.1590/1678-9865202032e190059>
- Rodríguez Gomez David y Valldeoriola Roquet, Jordi (2007) Métodos y técnicas de investigación en línea. Barcelona. Universidad Oberta de Catalunya
- Ruiz, C. (2019). Análisis comparativo de la legislación iberoamericana en materia de transparencia y derecho de acceso a la información. Boletín mexicano de derecho comparado. <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2019.154.14144>
- Saavedra Perez, Teddy y Vasquez Chong Nikki Kristiam (2021). Acceso a la información pública y transparencia de los actos administrativos de la Municipalidad Distrital de Punchana – 2019. Universidad Científica del Perú. [TEDDY\\_SAAVEDRA\\_PÉREZ\\_Y\\_NIKKI\\_KRISTIAM\\_VÁSQUEZ\\_CHONG - TESIS.pdf \(ucp.edu.pe\)](https://repositorio.uci.edu.pe/bitstream/handle/2018/12943/TEDDY_SAAVEDRA_PÉREZ_Y_NIKKI_KRISTIAM_VÁSQUEZ_CHONG_-_TESIS.pdf)
- Schiavi, Pablo (2015). Regime jurídico de acceso à informação pública no Uruguai. Revista de Investigações Constitucionais. <http://dx.doi.org/10.5380/rinc.v2i2.44514>
- Valderrama, S. (2013). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica; cuantitativa, cualitativa y mixta (Segunda edición).

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Matriz de Categorización

#### Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023

PROBLEMAS GENERAL Y ESPECIFICOS	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS	JUSTIFICACIONES	CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS	INDICADORES
¿Existe cumplimiento de la gestión de plazos en cuanto a dar respuesta a solicitudes del acceso a la información pública en un gobierno regional del Perú, 2023?	Determinar si existe cumplimiento de los plazos establecidos por la norma legal en cuanto a dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública, en un Gobierno Regional del Perú, 2023	Justificación teórica: En lo que respecta a lo teórico se justifica a razón de poder renovar y/o agilizar un instrumento epistemológico, así como un antecedente de orden académico, el cual sirva como cimiento para explicar este fenómeno publico social respecto al conocimiento de la gestión de plazos frente al acceso a la información pública en un gobierno regional del Perú.	Gestión de Plazos	-Atención oportuna  -Desorganización  -Demora	-Tiempo  -Recursos humanos  -Recursos logísticos  - Medios tecnológicos
¿Por qué los procedimientos administrativos generan demoras en las solicitudes del acceso a la información pública en un gobierno regional del Perú, 2023?	Determinar que el procedimiento administrativo que se le está otorgando a las solicitudes del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú, 2023 es burocrático y genera demoras en su atención.	Justificación práctica: Porque encuentra el propósito de medir el cumplimiento de los plazos frente del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú y de esa manera responder a las inquietudes y dudas que surgen respecto a este tema y a su vez tratar este fenómeno social como incidencia positiva o negativa en el devenir de la gestión pública.	Acceso a la información publica	- Información de oficio	- Obligados  - Transparencia

<p>¿Por qué no se tiene suficiente información para dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública en un gobierno regional del Perú, 2023?</p>	<p>Demostrar que la información con la que cuenta el trabajador es escasa respecto a las solicitudes del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú, 2023</p>	<p>Justificación metodológica: Se justificará en lo metodológico ya que utilizará el método científico desde un enfoque cualitativo, en armonía con un diseño de investigación no experimental, en la cual se utilizará la técnica del análisis documental, trasuntado en la entrevista.</p>		<p>-Participación ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Excepciones</li> <li>- Información</li> <li>- Publicidad</li> <li>- Recursos financieros</li> <li>- Solicitudes</li> </ul>
<p>¿Cuáles son las razones para que los servidores no entreguen la información oportuna a las solicitudes del acceso a la información pública en un gobierno regional del Perú, 2023?</p>	<p>Determinar que el trabajador que realiza la entrega de información no cuenta con los recursos adecuados para poder dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú, 2023.</p>	<p>Justificación social: Finalmente en cuanto a esta justificación, a título personal es la más importante ya que estando en el campo de acción e involucrados directamente con el tema de acceso a la información, podremos iniciar formulas públicas para realizar una mejor atención al ciudadano, el mismo que permita dar mayor fluidez, así como rapidez respecto a los conocimientos e intereses propios de aquellos que soliciten determinada información pública de un gobierno regional del Perú.</p>		<p>INSTRUMENTO: El instrumento fue la guía de entrevista que es de elaboración propia, así como el análisis documental.</p>	

**Anexo 2:***Solicitudes de acceso a la información 2023*

N°	CODIGO	ESTADO	USUARIO	FECHA SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA
1	oy8hnnzv2	ATENDIDO	Kiana Moreno Carrasco	03/01/2023	CORREO ENVIADO 18/8/23
2	ew1h99v9n	ATENDIDO	KAREN ONELIA SALAZAR MIRANDA	04/01/2023	CORREO ENVIADO 17/1/23
3	jqjhr7j9	ATENDIDO	JORDI VLADIMIR OLIVARES DAMIÁN	09/01/2023	CORREO ENVIADO 24/1/23
4	3woherw0v	ATENDIDO	Francisco Javier Trigoso Portocarrero	09/01/2023	CORREO ENVIADO 04/4/23
5	kx0h8lp0q	ATENDIDO	Guillermo Alfredo Contreras salazar	10/01/2023	CORREO ENVIADO 20/1/23
6	ew1h90pdw	ATENDIDO	Dante Roger Culqui Levano	12/01/2023	CORREO ENVIADO 01/06/23
7	n7xhzjny4	ATENDIDO	Dante Roger Culqui Levano	12/01/2023	CORREO ENVIADO 24/1/23
8	04dh811xl	ATENDIDO	Ricardo Eduardo Herrera Cárdenas	16/01/2023	CORREO ENVIADO 24/1/2023
9	rd7h14ok2	ATENDIDO	THALIA RAFAELA GUTIERREZ DELGADO	19/01/2023	CORREO ENVIADO 25/1/23
10	rd7h14001	ATENDIDO	Ruth Karina Carbajal Sánchez	19/01/2023	CORREO ENVIADO 12/3/23
11	n7xhz7lwv	ATENDIDO	ANA PAULA LOPEZ MINCHAN	26/01/2023	CORREO ENVIADO EL 20/10/23
12	qlwh3v77w	RECHAZADO	Enrique ROMERO	27/01/2023	X
13	rd7h1k1k0	ATENDIDO	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION	01/02/2023	CORREO ENVIADO EN FECHA 03/5/2023
14	qlwh3y3ez	ATENDIDO	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION	01/02/2023	CORREO ENVIADO EN FECHA 03/5/2023
15	79zhged9p	EN PROCESO	WILLIAM RENE VEGA MAMANI	02/02/2023	
16	yqehdvljg	ATENDIDO	Gladys Azucena Marquez Chaname	06/02/2023	CORREO ENVIADO 18/4/23
17	l24h714ep	ATENDIDO	LUIS MIGUEL YAPO BEJAR	07/02/2023	ATENDIDO POR GRPPM EL 20/3/2023
18	qlwh344xw	ATENDIDO	Ruth Karina Carbajal Sánchez	13/02/2023	CORREO ENVIADO 12/6/23
19	9n8hy0779	ATENDIDO	Francisco Javier Trigoso Portocarrero	13/02/2023	CORREO ENVIADO 13/3/2023
20	79zhgwnxv	ATENDIDO	Rocío Romero Benites	14/02/2023	ENVIADO POR GERESA EN FECHA 15/5/23
21	2pghwdy0p	ATENDIDO	ODED DARNELY URACAHUA FLORES	15/02/2023	CORREO ENVIADO 18/4/23
22	49jhkrzod	ATENDIDO	Glennnda Torres/OSCE	15/02/2023	CORREO ENVIADO 19/4/23
23	79zhgw2k3	EN PROCESO	Joaquin Marcelo Obrien Guerrero	16/02/2023	
24	3wohevkg1	ATENDIDO	Karen Doris Nin Monterroso	22/02/2023	CORREO ENVIADO 20/4/23
25	oy8hvnq12	ATENDIDO	GIANFRANCO JAIR ROSSI RAMAYONI	26/02/2023	CORREO ENVIADO GERESA 15/6/23
26	8yxhg0jwk	ATENDIDO	Maritza Chura Incacutipa	26/02/2023	CORREO ENVIADO 27/3/23
27	2pghwr04v	ATENDIDO	Karen Doris Nin Monterroso	26/02/2023	NOTIFICADO EN FECHA 14/3/23
28	vv1hv877x	ATENDIDO	RICARDO ANDRE QUIROZ OSTOS	27/02/2023	CORREO ENVIADO EL 01/12/23

29	qlwh32rdv	ATENDIDO	André Michael Barra Meza	27/02/2023	CORREO ENVIADO 24/4/23
30	2pghwnej0	ATENDIDO	André Michael Barra Meza	27/02/2023	CORREO ENVIADO 16/11/23
31	2pghwnryy	ATENDIDO	Angel Eduardo Sandoval Paredes	28/02/2023	CORREO ENVIADO 18/4/23
32	rd7h1pnrr	ATENDIDO	Alberto Domingo Iberico Cedron	03/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 24/3/23
33	79zhgqvqk	ATENDIDO	ODED DARNELY URACAHUA FLORES	08/03/2023	CORREO ENVIADO 18/4/23
34	49jhk0n7p	ATENDIDO	Karen Doris Nin Monterroso	13/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 17/4/23
35	p4qhpz04q	ATENDIDO	Karen Doris Nin Monterroso	13/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 17/4/23
36	wx1hwvy9y	ATENDIDO	Karen Doris Nin Monterroso	13/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 17/4/23
37	ew1h9z0gz	ATENDIDO	Karen Doris Nin Monterroso	13/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 17/4/23
38	9n8hynzgr	ATENDIDO	Shanna Laskmi Taco Loaiza	14/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 30/5/2023
39	vvlhvyox4	ATENDIDO	Silvia Carolina Diaz Huanca	15/03/2023	CORREO ENVIADO 13/6/23
40	8yxhgo8ex	RECHAZADO	Elvis Ticona Ojeda	16/03/2023	CORREO DE RECHAZO 18/4/23
41	wx1hww98z	ATENDIDO	Judith Gabriela Vera Aguilar	16/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 26/4/23
42	x2dhk9odd	ATENDIDO	Karen Doris Nin Monterroso	20/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 25/4/23
43	zwvhzoxje	ATENDIDO	Karen Doris Nin Monterroso	20/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 17/4/23
44	rd7h1wvjo	ATENDIDO	Albina Huaman Flores	22/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 25/4/23
45	rd7h1w2zq	ATENDIDO	Nerio flores achahui	23/03/2023	CORREO ENVIADO 17/4/23
46	x2dhkldg4	ATENDIDO	JULIO CESAR GARCIA GARCIA	24/03/2023	RECEPCIONADO GREMH 20/4/23
47	wx1hwd0ql	ATENDIDO	Alberto Iberico Cedron	27/03/2023	CORREO ENVIADO 09/5/23
48	x2dhkp8zd	ATENDIDO	KATIA CORONADO WAGNER	28/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 20/4/23
49	l24h7z20x	ATENDIDO	Karen Doris Nin Monterroso	30/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 25/4/23
50	04dh8ozv2	ATENDIDO	Karen Doris Nin Monterroso	30/03/2023	RECEPCIONADO FISICAMENTE 17/4/23
51	rd7h1o8ek	ATENDIDO	Giampiero Ocon Marocho	03/04/2023	CORREO ENVIADO EL 04/12/23
52	d1lh7qr0v	ATENDIDO	MINERALES AURI VERDE EIRL	09/04/2023	CORREO ENVIADO 10/5/23
53	jqjhq47vv	ATENDIDO	CLOTILDE FLOREZ VASQUEZ	09/04/2023	CORREO ENVIADO 24/7/23
54	oy8hnj29k	ATENDIDO	Leslie Rucabado Ramos	15/04/2023	CORREO ENVIADO 11/5/23
55	kx0h8er0p	ATENDIDO	Angela Milagros Figueroa Tapia	18/04/2023	CORREO ENVIADO 09/5/2023
56	8yxhgrppj	ATENDIDO	Fanny Selene Leyva curi	21/04/2023	CORREO ENVIADO 02/5/23
57	ew1h9rxqo	ATENDIDO	Haydee Yolanda Quispe Pañihuara	28/04/2023	vía correo electrónico con fecha 15/4/2023
58	2pghw3v29	ATENDIDO	Bruno Carmelo Papi Aparicio	11/05/2023	ENVIADO POR CORREO 24/5/23
59	oy8hngepk	ATENDIDO	Huaylla Cardenas Ivonne Patricia	11/05/2023	CORREO ENVIADO 19/5/23
60	3wohe7oo3	ATENDIDO	MARIA VELAZCO CONTRERAS	11/05/2023	ENVIADO POR CORREO 02/06/2023
61	n7xhz2l7p	ATENDIDO	Cristina Rebeca marro Quispe	14/05/2023	ENVIADO POR CORREO 19/05/2023
62	x2dhr9q4	ATENDIDO	ALEX Alejandro Ocampo Comdori	18/05/2023	ENVIADO POR CORREO 16/06/2023

63	vvlhvrkxk	ATENDIDO	ROBERT EDSON ECHARRI SALAS	19/05/2023	ENVIADO POR CORREO 15/06/2023
64	rd7h1j792	ATENDIDO	cinthya loayza quispe	21/05/2023	ENVIADO POR CORREO 26/06/2023
65	p4qhp1ygd	ATENDIDO	Rafael Adolfo Vargas Cotrina	23/05/2023	ENVIADO POR CORREO 31/05/2023
66	goeh0wnwx	ATENDIDO	DANTE CONDORI MAMANI	25/05/2023	ENVIADO POR CORREO 9/11/23
67	kx0h8k71l	EN PROCESO	AYDE MEZA FERNANDEZ	28/05/2023	
68	kx0h8k7lo	ATENDIDO	richard mike zarate quiroga	28/05/2023	ENVIADO POR CORREO 14/06/2023
69	ew1h9p40k	ATENDIDO	richard mike zarate quiroga	28/05/2023	ENVIADO POR CORREO 14/06/2023
70	d1lh7gleg	ATENDIDO	aramis castro ramos	29/05/2023	ENVIADO POR CORREO 03/08/2023
71	d1lh7gg01	EN PROCESO	AYDE MEZA FERNANDEZ	29/05/2023	
72	rd7h1eq1d	EN PROCESO	Ana Lizbeth Saga Mamani	30/05/2023	
73	04dh8x8oj	ATENDIDO	DESSAU S&Z	30/05/2023	ENVIADO POR CORREO 07/07/2023
74	04dh8xen4	ATENDIDO	MARYBEL AGUILAR CANCHARI	30/05/2023	ENVIADO POR CORREO 09/06/2023
75	n7xhzovex	ATENDIDO	Luis Angel Vera Rios	31/05/2023	ENVIADO POR CORREO 09/06/2023
76	2pghw0ge8	ATENDIDO	CLEVER FIDEL DE LA CRUZ SULCA	01/06/2023	ENVIADO POR CORREO 12/06/2023
77	3wohej2vo	ATENDIDO	Paula Valeria Muñoz Chirinos	02/06/2023	ENVIADO EN FECHA 09/06/2023.
78	8yxhgjerp	ATENDIDO	Isabel Flores morales	02/06/2023	ENVIADO POR CORREO 16/06/2023
79	zvwzh1gx3	ATENDIDO	Gianfranco Jair Rossi Ramayoni	03/06/2023	correo enviado por GERESA en fecha 27/6/23
80	x2dhk1v4z	ATENDIDO	Gianfranco Jair Rossi Ramayoni	03/06/2023	correo enviado por GERESA en fecha 27/6/23
81	rd7h3lxzg	ATENDIDO	Aurora Guevara Huallpayunca	07/06/2023	atendido en fecha 09/6/23
82	x2dh0xwvo	ATENDIDO	IRWIN KAREL BELLIDO CHOQUE	08/06/2023	CORREO ENVIADO EN FECHA 20/6/23
83	p4qh09w38	ATENDIDO	Raul Aguilar Andrade	08/06/2023	CORREO ENVIADO 29/11/23
84	wx1hy0k2l	RECHAZADO	Brayan huaman veronica	09/06/2023	X
85	goehevznq	ATENDIDO	ROSA MARIA DAVALOS QUISPE	09/06/2023	CORREO ENVIADO 07/7/23
86	kx0h12y1	ATENDIDO	Richard conto tejada.	09/06/2023	CORREO ENVIADO 29/11/23
87	n7xhj397o	ATENDIDO	Edison Ricardo Enciso Antezana	10/06/2023	CORREO ENVIADO 07/7/23
88	1dehed4v3	ATENDIDO	Claudia Fabiola Ceraujo Atauje	11/06/2023	CORREO ENVIADO 30/06/2023
89	1dehew8nv	ATENDIDO	NOE ANTONIO ROMERO PAICO	20/06/2023	CORREO ENVIADO 07/07/2023
90	n7xhjzqv8	ATENDIDO	jorge miguel monsalve mesones	22/06/2023	CORREO ENVIADO 18/07/2023
91	ew1h08nq8	ATENDIDO	Billy Joel Ttito Jordán	03/07/2023	CORREO ENVIADO EL 18/07/2023
92	9n8hz8nz3	ATENDIDO	Cristhian gerundas huillca	10/07/2023	CORREO ENVIADO EL 20/07/2023
93	p4qh07pzo	ATENDIDO	Gabriela Emilia Sáenz Mori	18/07/2023	CORREO ENVIADO EL 26/07/2023
94	2pghedwzj	ATENDIDO	Gabriela Emilia Sáenz Mori	18/07/2023	CORREO ENVIADO EL 26/07/2023
95	x2dh0ek91	ATENDIDO	Gabriela Emilia Sáenz Mori	18/07/2023	SERFOR EN FECHA 20/07/2023
96	l24hgv7pv	ATENDIDO	Gabriela Emilia Sáenz Mori	18/07/2023	SERFOR EN FECHA 20/07/2023

97	ew1h0qqdw	ATENDIDO	Joel Moisés Bacal Puente	31/07/2023	CORREO ENVIADO 23/11/23
98	wx1hyq3yg	ATENDIDO	Pilar Denisse Romainville Aragon	2/08/2023	CORREO ENVIADO 12/09/23
99	kx0hlx798	ATENDIDO	Pilar Denisse Romainville Aragon	1/08/2023	CORREO ENVIADO 12/09/23
100	ew1h0qpwz	ATENDIDO	Joel Moisés Bacal Puente	2/08/2023	CORREO ENVIADO EL 24/08/2023
101	p4qh02d84	ATENDIDO	Luis José Rodríguez-Mariátegui	3/08/2023	ENVIADO POR CORREO 14/8/23
102	wx1hyvr80	ATENDIDO	Johanna Armida Zamora Jauregui	10/08/2023	CORREO ENVIADO EL 31/08/23
103	kx0hlvvlx	ATENDIDO	Thalía Porrás Molina	10/08/2023	ENVIADO 15/8/23
104	x2dh0l9pe	ATENDIDO	PAMELA CUEVA CHACON	16/08/2023	CORREO ENVIADO EL 4/9/2023
105	l24hgzqne	ATENDIDO	Renzo Alexander saldivar huaman	20/08/2023	CORREO ENVIADO 25/08/23
106	rd7h3og1e	ATENDIDO	Diego Ortiz de Orue	22/08/2023	CORREO ENVIADO 26/9/23
107	3wohrkl8x	ATENDIDO	Jesus Kevin Perez Castilla	23/08/2023	ENVIADO POR GERESA 29/11/23
108	x2dh0pjdj	ATENDIDO	william guillen paiva	23/08/2023	NOTIFICADO EL 18/10/2023
109	79zhxndlq	EN PROCESO	Renzo Alexander saldivar huaman	25/08/2023	
110	n7xhje7kg	EN PROCESO	Rocío Palomino Mora	25/08/2023	
111	vvlhgzgk1x	ATENDIDO	Jheyfel Jhamir Valdivia Magallanes	31/08/2023	CORREO ENVIADO EL 6/10/2023
112	goeher087	ATENDIDO	Cristhian gerundas huillca	1/09/2023	CORREO ENVIADO EL 30/10/2023
113	d1lhdvxrl	ATENDIDO	Lizbeth Ccolquehuanca Calsin	1/09/2023	CORREO ENVIADO 5/9/23
114	yqeh2lv9o	EN PROCESO	K&M Contractor EIRL	1/09/2023	
115	8yxh49k01	ATENDIDO	Favio Arciniega Luces	4/09/2023	CORREO ENVIADO 20/10/2023
116	n7xhjyeor	ATENDIDO	ROGER AYALA	5/09/2023	CORREO ENVIADO 16/11/23
117	p4qh08gyg	ATENDIDO	CRISBETH VIGO FLORIAN	6/09/2023	CORREO ENVIADO 14/9/23
118	2pghe80ed	ATENDIDO	Dariel Alexandra Iparraguirre Matos	6/09/2023	CORREO GREMH EN FECHA 20/10/23
119	vvlhgzgk1x	RECHAZADO	Jheyfel Jhamir Valdivia Magallanes	31/08/2023	X
120	ew1h0oy33	ATENDIDO	Fanny selene leyva curi	7/09/2023	CORREO ENVIADO 19/9/2023
121	zvvh0ew43	ATENDIDO	Anne Michelle Koechlin Cuba	8/09/2023	NOTIFICADO POR GERAGRI 20/11/23
122	zvvh0eo8x	ATENDIDO	Gerson Armando Albornoz Padilla	9/09/2023	CORREO ENVIADO 16/10/2023
123	rd7h3ywwq	ATENDIDO	Omar Ruiz Huerta	11/09/2023	CORREO ENVIADO GREMH 09/11/23
124	zvvh0e4yx	ATENDIDO	Dariel Alexandra Iparraguirre Matos	11/09/2023	CORREO ENVIADO REMH 23/10/23
125	1dehekkpw	ATENDIDO	Fanny Selene Leyva curi	11/09/2023	CORREO ENVIADO 19/09/2023
126	04dhe7gyo	ATENDIDO	Haydee Flores Julca	12/09/2023	CORREO ENVIADO 22/09/2023
127	d1lhd1g4o	ATENDIDO	Wilson Chilo Luna	12/09/2023	ENVIADO POR GERESA 19/10/23
128	ew1h0l0y2	RECHAZADO	:Cristhian v.gerundas huillca	13/09/2023	X
129	qlwhrwwzv	ATENDIDO	Sandra Natalia Cotrina Ponce	14/09/2023	CORREO ENVIADO 08/11/2023

130	2pghel2e7	ATENDIDO	Johanna Armida Zamora Jauregui	15/09/2023	CORREO ENVIADO 16/11/23
131	1dehe9ypp	ATENDIDO	RUBEN DARIO GIL PUMA	18/09/2023	ENVIADA POR GERAGRI 21/10/23
132	2pgheljyp	RECHAZADO	Alfredo Di Jordi Espinoza Pacahuala	18/09/2023	ORREO DE RECHAZO EN FECHA 20/9/23
133	yqeh2p3zw	RECHAZADO	Milagros Belén Flores Torres	20/09/2023	CORREO ENVIADO 5/10/23
134	jqjhryv03	RECHAZADO	FREDY VELAZCO SANCHEZ	22/09/2023	X
135	kx0hl237e	ATENDIDO	LESLIE RUCABADO RAMOS	22/09/2023	CORREO ENVIADO 19/10/23
136	79zxl87z	ATENDIDO	FREDY VELAZCO SANCHEZ	25/09/2023	CORREO ENVIADO 19/10/23
137	rd7h3nk44	ATENDIDO	JHENDELYD OFELIA PUMACAJIA CORNEJO	25/09/2023	correo enviado15/10/2023
138	n7xhj9pyp	EN PROCESO	PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA	25/09/2023	
139	d1lhdwz3	ATENDIDO	EBERSON MARCIAL ARENAS PALOMINO	25/09/2023	CORREO30/09/2023
140	goehexrk9	ATENDIDO	CORPORACION INTERNACIONAL DE NEUMATICOS SAC	27/09/2023	CORREO ENVIADO 29/9/23
141	goehe3on7	EN PROCESO	JOSSYN ARLETH LOCKUAN COTRINA / FARMEX S.A.	29/09/2023	
142	79zhx24dj	ATENDIDO	Jose Rolando Esteban Miranda	2/10/2023	CORREO ENVIADO 29/11/23
143	yqeh2zdln	ATENDIDO	Cristhian v.gerundas huillca	4/10/2023	CORREO ENVIADO 25/10/2023
144	x2dh0okvr	ATENDIDO	PAMELA KATHERINE CHAISA CHIGUAY	12/10/2023	CORREO ENVIADO 29/11/23
145	3wohrpogp	ATENDIDO	Carlos Arroyo Vivanco	12/10/2023	CORREO ENVIADO EL 30/10/2023
146	rd7h3dwz1	EN PROCESO	MARISOL LINES MARQUINA	12/10/2023	
147	p4qh01gdz	ATENDIDO	LESLIE RUCABADO RAMOS	16/10/2023	CORREO ENVIADO 19/10/23
148	8yxh4j8e0	ATENDIDO	Jesus Kevin Perez Castilla	18/10/2023	ENVIADO POR GERESA 31/10/23
149	ew1h017rr	RECHAZADO	Jesus Kevin Perez Castilla	18/10/2023	CORREO ENVIADO 19/10/23
150	rd7h4lr8z	ATENDIDO	Michael Chacon Pillpa	24/10/2023	CORREO ENVIADO 13/11/23
151	oy8hd3zoq	ATENDIDO	JOSE ALBERTO ESTRADA TUERO	25/10/2023	CORREO ENVIADO 13/11/23
152	x2dh8xr79	ATENDIDO	Paul Stefano Allemant Cabrera	26/10/2023	CORREO ENVIADO 13/11/23
153	oy8hd9w1n	ATENDIDO	CELIA RUIZ FLORES	27/10/2023	CORREO ENVIADO 29/11/23
154	qlwhp1drn	ATENDIDO	JORGE INOCENTE RAMIREZ	31/10/2023	CORREO ENVIADO EL 14/11/23
155	yqehwdd9g	RECHAZADO	Gabriela Raquel Conza Puma		CORREO ENVIADO EL 06/11/23
156	d1lhx7ej9	ATENDIDO	Alexis Sebastian Chavez Curo	3/11/2023	CORREO ENVIADO 16/11/23
157	kx0hr84eg	ATENDIDO	Isabel Balbina Matheus Noa	4/11/2023	CORREO ENVIADO 16/11/23
158	ew1h89gz7	RECHAZADO	Liliana Andrea Luque Armestar	6/11/2023	CORREO ENVIADO EL 06/11/23
159	2pghvw24k	RECHAZADO	MARIELA VELASQUEZ GUTIERREZ	6/11/2023	CORREO ENVIADO EL 06/11/23
160	3wohyew9d	RECHAZADO	Isabel Balbina Matheus Noa	3/11/2023	CORREO ENVIADO 10/11/23

161	79zhdxq7	ATENDIDO	Luis Enrique Pérez Pinto	7/11/2023	CORREO ENVIADO 04/12/23
162	1deh3eeg0	ATENDIDO	Luis Enrique Pérez Pinto	7/11/2023	CORREO ENVIADO 1/12/23
163	vvlhdoz4	ATENDIDO	Centro Legal Comunitario María Trinidad Enriquez	8/11/2023	CORREO ENVIADO 1/12/23
164	wx1hxyrxv	ATENDIDO	Isabel Balvina Matheus Noa	8/11/2023	CORREO 1/12/2023
165	n7xh4jpl8	ATENDIDO	Vilma Mollehuanca Santa Cruz	9/11/2023	CORREO ENVIADO 1/12/23
166	49jhgn3ro	EN PROCESO	Ruth Fanny Ayme Bustamante	9/11/2023	
167	oy8hdk71w	ATENDIDO	Asunta Santillan Bartra	10/11/2023	CORREO ENVIADO 23/11/23
168	p4qhd0ndo	ATENDIDO	Matilde Carolina Barreto Vásquez	10/11/2023	CORREO ENVIADO 29/11/23
169	goehooky9	ATENDIDO	sindy quispe llaccharimay	13/11/2023	CORREO ENVIADO 16/11/23
170	1deh33jgp	ATENDIDO	Eduardo André Villegas Chumpitazi	14/11/2023	CORREO ENVIADO 6/12/23
171	3wohy7gq	ATENDIDO	william guillen paiva	16/11/2023	NOTIFICADO FISICAMENTE EL 30/11/23
172	oy8hdp1rv	ATENDIDO	JOSE ANDRE GALINDO DE LA CRUZ	22/11/2023	ENTREGA EL 05/12/23
173	qlwhpyroe	EN PROCESO	Russell ccoa luna	23/11/2023	
174	8yxhl1vw9	EN PROCESO	Valeria Carrasco	24/11/2023	
175	jqjhd0ke	RECHAZADO	Russell ccoa luna	23/11/2023	X
176		ATENDIDO	COMERCIALIZACION RAYSA EIRL	1/12/2023	REENCAUSAMIENTO A INIA EL 04/12/23
177	kx0hr9jr3	EN PROCESO	HENRY MARTIN GONZALO FARFAN ARAGON	1/12/2023	
178	goeho7nlj	EN PROCESO	RODOLFO ANIBAL MOROCHO MORI	12/12/2023	
179	P1	ATENDIDO	FREDY RONALD PEÑA PALOMINO	07/02/2023	CORREO ENVIADO 9/05/2023
180	P2	ATENDIDO	RUFFO ANTONIO GAONA MORENO	29/03/2023	ENVIADO FISICAMENTE 25/5/2023
181	P3	ATENDIDO	RICHARD BALTAZAR DORADO BACA	05/05/2023	CORREO ENVIADO 09/05/2023
182	P4	ATENDIDO	JAIME TORRES SALAZAR	05/04/2023	CORREO ENVIADO EL 12/6/2023
183	P5	ATENDIDO	MARIA ALEJANDRA SARAVIA PINAZO	05/06/2023	CORREO ENVIADO 14/6/2023
184	P6	ATENDIDO	MACARIO VELARDE ANDRADE	05/06/2023	ENVIADO FISICAMENTE 07/06/2023
185	P7	ATENDIDO	NELSON IVAN BUSTAMANTE GUEVARA	06/06/2023	CORREO ENVIADO 13/6/2023
186	P8	ATENDIDO	JULIO WILFREDO GUZMAN JARA	05/05/2023	CORREO ENVIADO 07/06/2023
187	P9	ATENDIDO	AXCEL JUSHIP LECHUGA MARTINEZ	05/07/2023	ENVIADO FISICAMENTE 07/07/2023
188	P10	ATENDIDO	RAUL NICOLAS CASTRO TRIVEÑO	05/05/2023	CORREO ENVIADO 12/06/2023
189	P11	ATENDIDO	GABRIELA KAROLAY SOTO FLORES	04/07/2023	CORREO ENVIADO 7/8/23
190	P12	ATENDIDO	PRIMITIVO CUTIPA PUMACHARA	14/07/2023	CORREO ENVIADO 24/7/23
191	P13	ATENDIDO	BRIAN ALVAREZ ABARCA	18/07/2023	CORREO ENVIADO 7/8/2023
192	P14	ATENDIDO	BRIAN ALVAREZ ABARCA	18/07/2023	CORREO ENVIADO 7/8/2023

193	P15	ATENDIDO	MARIA ALEJANDRA GONZALES BALLON	12/06/2023	CORREO ENVIADO 4/8/23
194	P16	ATENDIDO	OFICINA DE Gestión DE RIESGO	25/07/2023	RESPUESTA A RIESGOS EL 29/7/23
195	P17	ATENDIDO	GABRIELA KAROLAY SOTO FLORES	04/07/2023	CORREO ENVIADO 7/8/23
196	P18	ATENDIDO	LUIS ENRIQUE PEREZ PIN TO	04/08/2023	CORREO ENVIADO 18/8/23
197	P19	ATENDIDO	GABRIELA PALIZA ROJAZ	03/08/2023	CORREO ENVIADO 10/8/23
198	P20	ATENDIDO	GABRIELA PALIZA ROJAZ	26/07/2023	CORREO ENVIADO 14/8/23
199	P21	ATENDIDO	JEANNETTE PATRICIA VIVEROS CORONADO	11/8/263	CORREO ENVIADO 16/8/2023
200	P22	ATENDIDO	MIGUEL ARRARTE LOPEZ	13/06/2023	ENVIADO FISICAMENTE 23/08/2023
201	P23	ATENDIDO	MIGUEL MEDIANERO ARQUINIGO	14/08/2023	CORREO ENVIADO 24/8/2023
202	P24	ATENDIDO	IORELA AGUSTI PELAEZ	15/08/2023	CORREO ENVIADO 06/12/2023
203	P25	ATENDIDO	YENI QUITO MAITA	13/07/2023	FALTA ENVIAR FISICO
204	P26	ATENDIDO	EULOGIO EDILBERTO JARA LUNA	28/08/2023	ENVIADO FISICAMENTE 26/09/2023
205	P27	ATENDIDO	SERAFINO MENDOZA MEJIA	28/08/2023	ENVIADO FISICAMENTE 25/09/2023
206	P28	ATENDIDO	ADELA ZEVALLOS ALEGRIA	28/08/2023	ENVIADO FISICAMENTE 22/09/2023
207	P29	ATENDIDO	BALVINO CUSIHUAMAN CUSIHUAMAN	28/08/2023	ENVIADO FISICAMENTE 25/09/2023
208	P30	ATENDIDO	RIVELINO HUAMAN GOMEZ	28/08/2023	CORREO ENVIADO 14/09/2023
209	P31	EN PROCESO	MICHAEL ALFREDO LOPEZ REVILLA	28/08/2023	MEMO 1074-2023-GR CUSCO/SG
210	P32	ATENDIDO	RUFFO ANTONIO GAONA MORENO	29/08/2023	ENVIADO FISICAMENTE 28/09/2023
211	P33	ATENDIDO	FREDY YUNGURE QUISPE	25/08/2023	ENVIADO FISICAMENTE 13/09/2023
212	P34	EN PROCESO	GARY LEO HUAMAN RODRIGUEZ	25/08/2023	
213	P35	ATENDIDO	ANA PAULA RUIZ MEZA	20/08/2023	CORREO ENVIADO 12/9/2023
214	P36	ATENDIDO	EDWARD PAUCAR AGUIRRE	15/09/2023	ENVIADO FISICAMENTE 23/10/2023
215	P37	ATENDIDO	MARIO GONZALES SALAS	20/09/2023	CORREO ENVIADO 04/12/2023
216	P38	ATENDIDO	MB INGENIEROS ASOCIADOS SAC	19/09/2023	CORREO ENVIADO 20/10/2023
217	P39	EN PROCESO	ADRIANA ROMO QUISPE	29/09/2023	
218	P40	ATENDIDO	ALAN GUIDO LOVATON TUPAYACHI	29/09/2023	CORREO ENVIADO 8/11/23
219	P41	ATENDIDO	RUFFO ANTONIO GAONA MORENO	02/10/2023	ENVIADO FISICAMENTE 23/10/2023
220	P42	ATENDIDO	KATIA LIBERTAD CHOQUE CENTENO	28/09/2023	ENVIADO FISICAMENTE 10/10/2023
221	P43	ATENDIDO	ASOCIACION DE PENSIONISTAS	26/09/2023	ENVIADO FISICAMENTE 18/10/2023
222	P44	EN PROCESO	MULTIVENTAS MATERIALES DE Construcción	19/10/2023	
223	P45	ATENDIDO	ELIANA PATRICIA TTITO CORIMANYA	20/10/2023	CORREO ENVIADO 14/11/23
224	P46	ATENDIDO	UBHER TEODORO CCAHUANA MIRANO	03/07/2023	CORREO ENVIADO 11/7/2023
225	P47	ATENDIDO	JOSE MIGUEL PACCO MAMANI	24/02/2023	RESPUESTA 20/04/2023
226	P48	ATENDIDO	ELIAS PHILCO APAZA	24/10/2023	NOTIFICADO EL 15/12/2023
227	P49	ATENDIDO	RUFFO ANTONIO GAONA MORENO	25/10/2023	CORREO ENVIADO 16/11/2023

228	P50	ATENDIDO	ELIAS PHILCO APAZA	26/10/2023	NOTIFICADO EL 15/12/2023
229	P51	EN PROCESO	JUANA HUILLCA PEDRAZA	24/10/2023	
230	P52	ATENDIDO	ANGEL DAVID LOAIZA TORRES	04/10/2023	CORREO ENVIADO 8/11/2023
231	P53	ATENDIDO	LILIANA ANDREA LUQUE ARMESTAR	02/11/2023	CORREO ENVIADO 29/11/2023
232	P54	ATENDIDO	GABRIELA RAQUEL CONZA PUMA	03/11/2023	CORREO ENVIADO 14/11/2023
233	P55	ATENDIDO	MARIELA VELASQUEZ GUTIERREZ	03/11/2023	CORREO ENVIADO 14/11/2023
234	P56	EN PROCESO	JILDER MICHAEL CASTILLO CABRERA	07/11/2023	
235	P57	ATENDIDO	RUFFO ANTONIO GAONA MORENO	07/11/2023	CORREO ENVIADO 29/11/2023
236	P58	EN PROCESO	GLORIA ELENA VELORIO QUEZADA	13/11/2023	
237	P59	EN PROCESO	BRAND ORION QUISPE LOAIZA	22/11/2023	
238	P60	ATENDIDO	EDGAR ALARICO CONDORI	15/11/2023	NOTIFICADO 30/11/2023
239	P61	ATENDIDO	WILLIAM MITCHEL GUILLEN PAIVA	23/10/2023	NOTIFICADO 30/11/2023
240	P62	EN PROCESO	DENISSE PATRICIA GARNIQUE RAMIREZ	29/11/2023	
241	P63	EN PROCESO	PAVEL SERRANO NINA	24/11/2023	
242	P64	ATENDIDO	CARMEN JULIA CAMA HUILCA	29/11/2023	
243	P65	ATENDIDO	JHOSET R. MORMONTOY CARDENAS	30/10/2023	NOTIFICADO 06/12/2023
244	P66	ATENDIDO	MARIA ILLANES PEDRAZA	30/10/2023	CORREO ENVIADO 03/11/2023

### Anexo 3

#### Matriz de Triangulación

### Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023

PARTICIPANTE/ PREGUNTA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
¿Cree que las entidades públicas cumplen con responder las solicitudes del acceso a la información pública en los plazos legales?	No, existe una desidia ya que no hay sanciones si omite enviar la información	Sí, considero que los plazos legales se cumplen, sobre todo por el temor de que se puedan plantear una acción constitucional ante la entidad	Cumplen con responder a las solicitudes en los plazos legales establecidos, en la mayor parte de trámites de esa naturaleza, y que por otro lado, existe otra cantidad que no se hace efectivo en el plazo establecido, debido a la excesiva carga documentaria	No creo que las instituciones cumplan con responder las solicitudes en el plazo establecido, por lo general demoran más de lo establecido por la norma	No, por qué consideran que no existe un poder coercitivo por parte del estado que sancione su incumplimiento.	En la práctica, la realidad puede ser diferente. Algunas entidades públicas pueden cumplir de manera diligente con los plazos legales y proporcionar la información solicitada de manera oportuna, mientras que otras pueden enfrentar desafíos, como falta de recursos, procesos burocráticos lentos o simplemente falta de voluntad para ser transparentes	Considero que las entidades públicas no cumplen con responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de acceso a la información pública.	No, en general la administración pública se ha habituado a responder cualquier solicitud en el plazo que ellos creen, siendo que pueden pasar días, meses y hasta años	No, pero mucho de este retraso pasa porque no tiene información a la mano para que pueda ser respondida en su plazo, además se tiene poco plazo para responder ya que los administrados no precisan concretamente lo que quieren
¿Cree usted que el portal de acceso a la información de las instituciones públicas, son dinámicas y de acceso fácil para los usuarios e instituciones?	No, debido a que los funcionarios no tienen interés por transparentar información o subir información porque evidencian sus actos corruptos.	Sí, considero que los portales de acceso son fáciles de usar sobre todo para las instituciones, mas no tanto así para algunos usuarios de a pie que no están acostumbrados a realizar este tipo de peticiones	Hoy en día, debido a las nuevas herramientas que utilizan los técnicos e ingenieros informáticos, se puede aseverar que el acceso a la información en los portales es dinámico y de fácil acceso para todas aquellas personas con conocimiento básico de manejo de tecnologías de la información y comunicación	Yo creo que el portal de acceso a la información si es dinámica y si facilita información al público en general, sin embargo, no siempre cuenta con la información actualizada	No, por qué la implementación y la modernización de las instituciones públicas recién se vienen implementando. Y la inteligencia artificial es constante y cada vez más poderosa que desplaza rápidamente el software que se implementa en la institución	En algunos casos, los portales están diseñados de manera eficiente, son fáciles de usar y ofrecen una interfaz amigable para los usuarios. Estos portales suelen facilitar la búsqueda y recuperación de información. Además, la dinamicidad de los portales puede depender de la inversión y el compromiso de las instituciones públicas en mantener actualizada la información		No, usualmente sus páginas web están desactualizadas o simplemente no funcionan, en el mejor de los casos completan la información pero equivocada o sin accesos	Esto es de manera parcial, el acceso es fácil y dinámico, el detalle es cuando las oficinas no proveen de información actualizada que pueda alcanzarse a los usuarios
¿Cuál es el factor o factores que usted cree que las entidades públicas tienen para responder solicitudes de acceso a la información?	El desconocimiento de la ley de transparencia y la importancia de responder las solicitudes de acceso a la información por parte de los servidores poseedores de la información, así como también el poco uso que se da a la tecnología.	Considero que el factor para responder las solicitudes de acceso a la información, es principalmente de conformidad a lo establecido a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública	El factor primordial es el cumplimiento de la Constitución Política, referente al acceso a la información pública, ley N° 274444 Ley N° 27806 y las demás normas jurídicas afines	Considero que el principal factor es la burocracia, dado que genera demora y causa un mal uso de los recursos	El personal nombrado es conformista, así como el repuesto judicial. El contratado no tiene seguridad laboral y no se da consecuencia con la labor en la gestión pública. Poca inversión en software y hardware. Desconocimiento y aplicación de la tecnología de la información.		Existen factores de sobre carga laboral de los servidores encargados de dicha función, por otra parte, existe acumulación de funciones puesto que dicha labora que debería ser autónoma e independiente	Existen diversos factores como todo en la vida, sin embargo, las instituciones públicas tienen un presupuesto en el que deberían centrar su atención para dar información a nosotros	Hay factores y el estado no organiza bien sus bienes y el presupuesto que tiene y eso trae como consecuencia que no se cuente con recursos logísticos necesarios para atender solicitudes
¿Cree que las diferentes dependencias de una institución pública, responde conforme al procedimiento administrativo de	No, pienso que los servidores no conocen los plazos establecidos para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información.	No, considero que una vez que la solicitud de acceso a la información pública es derivada a las dependencias que poseen la	Considero que efectivamente las instituciones públicas responden conforme al procedimiento administrativo de solicitudes de acceso a la	No creo que las dependencias de las instituciones públicas respondan conforme el procedimiento administrativo, al contrario, se presentan	No, por qué las responsabilidades se limitan al conformismo y la falta de acciones coercitivas efectivas de aplicación a la indisciplina	La respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública puede variar considerablemente entre diferentes dependencias de una institución pública. Las	No por cuanto la mayoría de solicitudes son absurdas a destiempo o con retraso	Hay algunas instituciones que se encuentran en constante cambio y muchos de los funcionarios no les interesa, ya que han	No responden, ya que, pese a que tienen la norma de conocimiento y en tanto no hay una responsabilidad administrativa fuerte, ellos dejan de lado estos requerimientos, a mucha

solicitudes de acceso a la información pública?		información, estas no responden en los plazos establecidos, e incluso muchas veces no hacen una adecuada búsqueda de la información	información pública en el marco de sus posibilidades y limitaciones	distintas trabas durante todo el procedimiento		instituciones deberían seguir un procedimiento administrativo claro para manejar las solicitudes de acceso a la información.		encontrado su mina de oro para seguir robando	insistencia recién responden
¿Cree usted que el trámite de solicitudes de acceso a la información es burocrático en su atención?	Si, quizá sería recomendable que todas las gerencias tengan un responsable para responder las solicitudes de acceso a la información.	Si, debido a que prácticamente cada dependencia solo cumple con hacer las derivaciones, siendo que éstas se hacen casi infinitas y solo en ello se cumplen los plazos legales para dar respuesta al peticionante, y una vez que la información es obtenida, nuevamente debe pasar por la misma burocracia	En algunos casos, cuando la información presenta cierto grado de complejidad se entrapa en procesos burocráticos, pero generalmente se está en proceso de eliminación de dichas barreras burocráticas	Si creo que el trámite de acceso a la información sea burocrático, dado que no cumplen con el plazo, conforme a la norma	En la mayoría de las instituciones no en todas	En algunos casos, el trámite puede ser relativamente eficiente, con procedimientos claros y plazos razonables para proporcionar la información solicitada. en otros casos, el proceso puede volverse burocrático debido a diversos factores como las son: Procesos complicados o falta de compromiso con la transparencia	Si por cuanto resulta dicho trámite de diversas opiniones previas para su atención	Es demasiado burocrático, cuando tu ingreses una solicitud pasa de mano en mano, eso hace que tarden demasiado en responder y en la mayoría de casos te indican que no hay esa información porque es antigua o porque ellos no lo hicieron	Si es burocrático como en todas los tramites de las entidades publicas, y esto pasa por tener una estructura vertical en el que no puedas realizar tus funciones de manera rápida ya que no existe comunicación fluida o todo tienen que enviar desde el titular de la entidad
¿La información con la que cuenta el trabajador es adecuada o escasa, respecto a la información pública que usted requiere y/o maneja?	Es adecuada, el problema son los plazos en los cuales las solicitudes son atendidas.	La información con la que cuento es escasa o prácticamente nula, debido a que lo trabajado lo remito inmediatamente al área de transcripciones	La información es escasa solo cuando la información tiene bastante tiempo de ser custodiada y por el contrario es adecuada cuando la información en el acervo documentario es reciente	Los trabajadores de distintas dependencias no cuentan con el conocimiento ni la capacitación suficiente, lo que causa trabas, observaciones innecesario y demora en el procedimiento	Es escasa. Puesto que no existe una adecuada transferencia de información de la gestión pública, de gestión saliente a gestión entrante	Es importante señalar que la información pública no siempre está directamente relacionada con las tareas diarias de un trabajador en una organización, pero puede ser crucial en sectores específicos o en roles gubernamentales	Es escasa por cuanto una sola persona se encarga de la tramitación de dichos procedimientos	Los trabajadores saben con que información cuentan, en todo caso deberían tener la documentación ordenada para que puedan dar respuesta cuando se les pide	Es escasa puesto que la cantidad de documentos que se generan son en su mayoría en papel y al ser archivadas esto no permite buscar de manera eficiente y rápida una determinada información, por tanto, se requieren digitalizar todo
¿Cómo cree usted que se debería sistematizar la información pública para que pueda existir una eficiente atención a los usuarios?	La información solicitada debería ser enviada escaneada a la cual se pueda acceder a través de un link a la cual se tenga acceso al menos por 3 meses luego de ese tiempo se libera el espacio utilizado.	Considero que la información se debe sistematizar en una plataforma virtual y que las derivaciones y coordinaciones debe aligerarse, dejando de lado el sistema de proveídos, papeleos y todo lo manual	Debería ser manejada de manera virtual en su totalidad para que se eliminen barreras de acceso a las mismas y su búsqueda y ubicación sea de fácil acceso desde cualquier punto y durante las 24 horas del día	Debería incorporarse mecanismos de contacto directo con el administrado para poder facilitar la comunicación, así como permitir la digitalización de los procesos para facilitar el acceso a todos los usuarios y general formatos de mesa de partes virtuales más amigables y de fácil llenado	Es el momento, y con sus defectos es primordial dar un paso adelante	La sistematización eficiente de la información pública es esencial para garantizar una atención efectiva a los usuarios. Para sistematizar esta información se debería seguir estas acciones: Diseño de Portales de Acceso a la Información, estándares y Formatos Abiertos, actualización Regular, Acceso Remoto y Descargable	Correspondería la sistematización de la información pública para que su atención además sea oportuna	Ahora estamos en pleno siglo XXI, las tecnologías no son como antes, entonces hay miles de formas de sistematizar su información desde guardar información en un celular, por ende, ya no sufren en este aspecto	Primero todas las entidades públicas deberían tener sistemas de información actualizados y digitales e iniciar un compilado de información a efectos de tener todo a la mano quizás no de manera textual pero si en forma de listados
¿Como podría mejorar la información con la que cuenta el trabajador para que pueda existir una eficiente atención a los usuarios?	Una vez que los documentos han sido emitidos fueron recepcionados podrían ser escaneados y almacenarlos con el nombre del documento, de esa forma se podría tener acceso al mismo en cualquier momento.	Conforme a lo expuesto anteriormente debería haber una sistematización virtual de información	El manejo de la información mejoraría con una mejor sistematización de la información, donde esta pueda estar al alcance y fácil acceso	Otorgar una capacitación respecto a las disposiciones legales y los procedimientos administrativos propios de cada dependencia, mantener actualizados y ordenados la documentación presentada por los usuarios	Capacitación y compromiso. Así como medios coercitivos rápidos para erradicar la indisciplina y dónde prime el principio de autoridad	Mejorar la información con la que cuenta el trabajador para proporcionar una atención eficiente a los usuarios implica implementar estrategias que faciliten el acceso, la comprensión y la utilización de la información relevante	Tendría que implementarse un equipo de profesionales que se encarguen exclusivamente de dicho procedimiento	Si hay compromiso por parte de los que trabajan en el estado, también organizándose de mejor manera y con miras a atender a los que votamos por las autoridades	La información no podría mejorarse, lo que tendría que haber es generar normas con responsabilidades que se cumplan para que los que servidores y funcionarios puedan tener una obligación que lo impulse a tomar atención en estas peticiones

¿Cuenta usted con los recursos suficientes para poder gestionar las solicitudes de acceso a la información, cree que dichos recursos son suficientes?	No, debido a que no se cuenta con presupuesto propio para el desarrollo de actividades y forzosamente se depende de la gerencia de administración.	No cuento con los recursos suficientes ni para realizar mis labores diarias, siendo así, menos aún para gestionar las solicitudes de acceso a la información	No se cuentan con los recursos suficientes, pero si con los necesarios y se procura atender dichas solicitudes en la medida de las posibilidades pese a las deficiencias presentadas	Considero que las entidades públicas no gestionan de forma idónea los recursos, por lo que muchas de ellas tienen escasos recursos impidiendo que se cuente con un adecuado equipo de trabajo y personal de trabajo	No, pero el compromiso de pocas personas está haciendo el esfuerzo, pero no es suficiente		No son suficientes por cuanto incluso lo que paga el solicitante no se revierte inmediatamente a la atención de las peticiones, sino que ingresa como un recurso RDR	Nosotros como ciudadanos no podemos responder esta pregunta, pero yo creo que los funcionarios tienen que adecuarse a lo que tienen	Los recursos están ahí, son limitados y no suficientes, pero inclusive con este inconveniente puede superarse muchas actitudes para gestionar estas solicitudes
¿Por qué cree usted que los servidores públicos no entregan la información en sus plazos?	Porque desconocen de los plazos y la sanción que trae consigo el incumplimiento, por ello es necesario tener un responsable para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información.	Considero que los servidores públicos no lo hacen adrede, siendo que la causa es la burocracia institucionalizada, que prácticamente deben cumplir y no contribuye a una eficiente entrega de información	Considero que si se entrega la mayor parte de información dentro los plazos establecidos con excepción de algunos factores que hacen que se dilate el tiempo de atención	Considero que la carga laboral es un factor de muchas áreas por el escaso personal de trabajo, no se cuenta con trabajadores óptimos que cuenten con la capacidad y la preparación necesaria para poder cumplir con la carga laboral	Por qué priorizan otras actividades laborales y relegan la obligación de alcanzar información puesto que consideran q si la alcanzan serán investigados administrativamente y pueden ser involucrar	La falta de entrega de información en los plazos puede deberse a diversas razones, que varían según el contexto y las circunstancias específicas como: Falta de Recursos Procesos Burocráticos Falta de Prioridad Falta de Compromiso Desorganización o Falta de Sistemas	Por la sobre carga laboral y la falta de profesionales que atiendan exclusivamente dichos procedimientos	Porque no les interesa respondernos en el plazo que la ley dice, además porque ellos dicen que tienen mucho trabajo, pero cuando tú vas a una institución, la mayoría te trata mal y no están produciendo nada	Porque el trato entre ellos no es igual, existen algunos servidores que tienen bastante carga laboral y no se abastecen con su tiempo, pero también existe aquellas personas que no suman y por lo general son dirigentes o funcionarios con algún cargo directivo
¿Cómo plantearía usted una mejora a la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información?	Que los documentos emitidos sean escaneados una vez que estos han sido emitidos y hayan concluido el proceso, se designe personal para esta actividad.	Toda la atención debería ser de manera virtual, acostumbrar a los usuarios a presentarla de esa forma, asimismo las dependencias que poseen la información deben hacer uso de una plataforma sistematizada, además de contar en cada oficina con personal capacitado para la entrega de esta información	En plena era de la tecnología es de esencial importancia lograr una adecuada sistematización efectiva de la información y ello sumado a la estrategia "cero papel", permitirían tener la información solicitada en el tiempo más breve posible y de fácil acceso para todos los administrados	Con capacitación l personal de trabajo, con una correcta evaluación de los servidores públicos y con proveer suficientes recursos que permitan la actualización de los equipos y áreas de trabajo	Capacitación al personal y compromiso y acciones coercitivas de principio de autoridad. Para ello debe haber calidad de profesional y experiencia	Mejorar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información implica implementar medidas que agilicen los procesos y garanticen que los ciudadanos reciban respuestas en plazos razonables	Tendría que implementarse una oficina exclusiva para la atención de dichas peticiones con una cantidad de profesionales y técnico de manera proporcional a aquellas peticiones que tiene la entidad durante el año	Deberían cambiar a las autoridades y a sus funcionarios, todos ahí se creen eternos y por eso no les interesa atendernos, empezaría a controlarlos mas si existiría compromiso por parte de hacer un mejor Perú	Iniciando con una reforma legal para dar mayor poder a la ausencia de responsabilidad por parte de las instituciones, también conformando un equipo que pueda darle mayor dedicación a actualizar sus sistemas, a digitalizarlos y a dar mayor celeridad a solicitudes de acceso.

**GUÍA DE ENTREVISTA**

TÍTULO:

**Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023**

CODIGO: PARTICIPANTE 1

**OBJETIVO GENERAL**

Determinar si existe cumplimiento de los plazos establecidos por la norma legal en cuanto a dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública, en un Gobierno Regional del Perú, 2023

**1. ¿Cree que las entidades públicas cumplen con responder las solicitudes del acceso a la información pública en los plazos legales?**

.....  
.....  
.....  
.....

**2. ¿Cree usted que el portal de acceso a la información de las instituciones públicas, son dinámicas y de acceso fácil para los usuarios e instituciones?**

.....  
.....  
.....

**3. ¿Cuál es el factor o factores que usted cree que las entidades públicas tienen para responder solicitudes de acceso a la información?**

.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Determinar que el procedimiento administrativo que se le está otorgando a las solicitudes del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú, 2023 es burocrático y genera demoras en su atención

- 4. ¿Cree que las diferentes dependencias de una institución pública, responde conforme al procedimiento administrativo de solicitudes de acceso a la información pública?**

.....  
.....  
.....

- 5. ¿Cree usted que el trámite de solicitudes de acceso a la información es burocrático en su atención?**

.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Demostrar que la información con la que cuenta el trabajador es escaza respecto a las solicitudes del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú, 2023

- 6. ¿La información con la que cuenta el trabajador es adecuada o escaza, respecto a la información pública que usted requiere y/o maneja?**

.....  
.....  
.....

- 7. ¿Cómo cree usted que se debería sistematizar la información pública para que pueda existir una eficiente atención a los usuarios?**

.....  
.....  
.....

**8. ¿Como podría mejorar la información con la que cuenta el trabajador para que pueda existir una eficiente atención a los usuarios?**

.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECIFICO 3**

Determinar que el trabajador que realiza la entrega de información no cuenta con los recursos adecuados para poder dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública en un Gobierno Regional del Perú, 2023

**9. ¿Cuenta usted con los recursos suficientes para poder gestionar las solicitudes de acceso a la información, cree que dichos recursos son suficientes?**

.....  
.....  
.....

**10. ¿Por qué cree usted que los servidores públicos no entregan la información en sus plazos?**

.....  
.....  
.....

**11. ¿Cómo plantearía usted una mejora a la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información?**

.....  
.....  
.....

## **Anexo 5**

### *Consentimiento Informado*

#### **Consentimiento Informado**

##### **Título de la investigación:**

Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023

##### **Investigador:**

Bellido Quintanilla, Jlubica

##### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023”, cuyo objetivo es determinar si existe cumplimiento de los plazos establecidos por la norma legal en cuanto a dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública, en un Gobierno Regional del Perú, 2023. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de posgrado del programa de Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

El impacto del problema de la investigación radica en verificar la importancia de poder transparentar información pública relevante que ayude no solo como un interés particular, sino que coadyuve a la accesibilidad para la tomar de decisiones entorno al gasto público y el efectivo uso de ellos.

##### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente de Secretaria General de la institución Gobierno Regional de Cusco. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

- **Participación voluntaria** (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

- **Riesgo** (principio de No maleficencia):  
Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.
- **Beneficios** (principio de beneficencia):  
Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.
- **Confidencialidad** (principio de justicia):  
Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Bellido Quintanilla, Jlubica, con email: yubibq@gmail.com y docente asesor Menacho Rivera, Alejandro.

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos :

Fecha :

## **Anexo 6**

*Matriz evaluación por juicio de expertos*

### **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a):

Presente.-

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima Norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Maestro.

El título y nombre de mi proyecto de investigación es: “Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de profesionales especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene: Carta de presentación, definiciones conceptuales de las categorías y sub categorías, Matriz de categorización de las variables y Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente;

---

Jlubica Bellido Quintanilla  
DNI: 44706179

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: **Guía de Entrevista de la investigación “Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023”**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer científico, agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )                      Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social ( ) Educativa ( )                      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	
<b>Institución donde labora:</b>	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( )
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	<b>Guía de Entrevista de la investigación “Gestión de los plazos frente al acceso de la información en un gobierno regional del Perú, 2023”</b>
Autora:	Bellido Quintanilla, Jlubica
Procedencia:	Elaboración propia
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 min
Ámbito de aplicación:	Gestión Pública

Significación:	Determinar si existe cumplimiento de los plazos establecidos por la norma legal en cuanto a dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública, en un Gobierno Regional del Perú, 2023.
----------------	--

#### 4. Soporte teórico

El soporte teórico de la entrevista se basa en la gestión de plazos respecto a las solicitudes de acceso a la información, en el cual destaca la importancia del conocimiento respecto a los plazos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ese sentido es importante expresar ideas y opiniones de los servidores públicos, así como del público el cual va dirigido estos procedimientos.

Ahora bien, dado que es una investigación cualitativa, la entrevista es de creación propia, en el cual se han planteado categorías y sub categorías en las que se enmarca las preguntas de dicha entrevista.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención oportuna</li> <li>- Desorganización</li> <li>- Demora</li> <li>- Información de oficio</li> <li>- Participación ciudadana</li> </ul>	<p>El derecho a la información pública es un deber innato de mantener a los usuarios plenamente informados.</p> <p>La información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Al mismo tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando al ciudadano en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sustentabilidad a las políticas públicas.</p>

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario “Cuestionario de Evaluación del Aprendizaje Colaborativo en Estudiantes Universitarios” elaborado por Chunga Pacherre, Elsa Chunga en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.

	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

## Dimensiones del instrumento

- Primera dimensión: Gestión de plazos
- Objetivos de la Dimensión: Determinar si existe cumplimiento de los plazos establecidos por la norma legal en cuanto a dar respuesta a las solicitudes del acceso a la información pública, así como determinar su procedimiento.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tiempo	Lapso en el que se usa para responder interrogantes de la categoría de gestión de plazos y verificar si se dieron en lo establecido por norma.				
Recursos humanos	Los actos administrativos requieren de este importante recurso para que puedan gestionarlos, la información no es automatizada				
Recursos logísticos	Los actos requieren de diversos bienes físicos para poder procesar información.				
Medios tecnológicos	En la actualidad estos medios se han convertido en un factor importante para mover el aparato estatal.				

- Segunda dimensión: Acceso a la información pública
- Objetivos de la Dimensión: Demostrar que la información con la que cuenta el trabajador es escasa respecto a las solicitudes del acceso a la información pública, así como verificar los recursos con los que cuenta.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Obligados	Referido a las dependencias que se están llamadas por ley a facilitar la información pública				
Transparencia	Característica esencial y general de la información pública, salvo excepciones determinadas por norma.				
Excepciones	Rangos establecidos taxativamente para negar el acceso a la información, el cual debe estar debidamente fundamentado.				
Información	Deber o derecho sobre el cual recae el objeto de propagar ciertos datos de orden público				
Publicidad	Acción de hacer público determinada información de oficio o a petición de parte, de modo tal que signifique el interés de un determinado grupo de personas.				
Recursos financieros	Presupuesto con el que se cuenta para otorgar las facilidades para emitir acciones entorno a la información pública.				
Solicitudes	Peticiones realizadas por cualquier persona, en el que se solicite información pública.				

a) TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

- OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE ( )
- APLICABLE DESPUÉS DE CORREGIR ( ) NO APLICABLE ( )

b) DATOS DEL JUEZ VALIDADOR:

- APELLIDOS Y NOMBRES:
- DNI:
- ESPECIALIDAD DEL VALIDADOR:
- ORCID:

c) FECHA:

---

Firma del evaluador

DNI